



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 21 DE GENER
DE 2021**

En la Sala de Premsa de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12.35 hores, del dia 21 de gener de 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda de manera presencial, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència per videoconferència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, en substitució del Sr. Javier Copoví Carrión, i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes, que assisteix de manera presencial.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-56193-2021-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana del dia 21 de gener de 2021.		

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

"FETS

Per Reial decret 926/2020 de 25 d'octubre, es declara un nou estat d'alarma per a evitar la propagació d'infeccions causades pel SARS-CoV2.

En data de 3 d'octubre la Secretaria General i del Ple comunica per nota interior als grups polítics municipals perquè la traslladen als regidors i regidores del seu grup, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques", que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància i prega que si algun d'ells pretén assistir telemàticament a una sessió d'un òrgan col·legiat municipal, ho indique a la Secretaria de l'òrgan del qual forma part.

En sessió de Junta de Portaveus de data 11 de gener de 2021, tenint en compte la situació actual de la pandèmia, es va comunicar per Alcaldia que les reunions dels òrgans municipals, com ara el Ple, la Junta de Govern Local o les comissions, es faran de forma telemàtica en la mesura dels possibles.

El Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per a no oferir la suficient seguretat jurídica, atés que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització.

El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors i regidores, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres del ple en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenjala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

SEGON. El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret-Llei 11/2020, de 31 de març, estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

TERCER. Nota informativa HN 408/20, de la Direcció General de l'Administració Local de la Generalitat, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Autoritzar la participació a distància dels membres de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana que ho sol·liciten, en la sessió de data 21 de gener de 2021"

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 17 de desembre de 2020.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 17 de desembre del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Proposta de modificació d'un component del Consell Social de la Ciutat.		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular) i Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i l'abstenció de José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple.

"FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMER.- Mitjançant acord de l'Ajuntament plenari de data 31 d'octubre de 2019, es va acordar aprovar el nomenament dels consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat.

SEGON.- Dins del Grup II, per part de la Unión General de Trabajadores del País Valencià, en virtut de escrit remès el 16 de novembre de 2020, pel representant del Sindicat, comunicant la substitució de D^a Elvira Rodenas Sancho, proposant el cessament i nou nomenament de l'integran del Consell.

FONAMENTS DE DRET

I.- Seguint el que es preveu en l'article 75 i 76 del Reglament de Participació Ciutadana, correspon a aquesta Alcaldia la proposta nomenament i cessament dels consellers i conselleres que seran aprovats per l'Ajuntament Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMER.- Modificar el nomenament dels consellers i conselleres efectuats per acord plenari de 31 d'octubre de 2019, substituint als integrants del Consell Social de la Ciutat, en virtut de les propostes que s'han efectuat, en les següents persones:

Grup II. Organitzacions Empresarials i Organitzacions Sindicals.

Sra. Isabel López Atienza (en nom de la Unión General de Trabajadores del País Valencià), en lloc de Sra. Elvira Ródenas Sáncho.

SEGON.- Notificar el present acord a les persones nomenades."

4	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Aglomeracions de persones"		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minimización del contacto entre las personas, o distanciamiento social, es, en sus diversos contextos y regulaciones, uno de los instrumentos de prevención de contagios de entre los destinados a combatir la actual situación de pandemia en que nos encontramos inmersos a día de hoy.

En unas fechas críticas desde el origen de la misma, marcadas por un amenazante incremento exponencial y descontrolado de los contagios toda acción de carácter preventivo es insuficiente, como insuficientes han resultado muchas de las medidas puestas en aplicación desde las diferentes administraciones públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y muestra de ello son las razones que motivan y dan pie a la presentación de la presente moción en relación con el establecimiento de medidas y dispositivos para el control de las concentraciones y aglomeraciones de personas como consecuencia del Covid-19.

Todos somos conocedores, muy a pesar de la situación por la que atraviesa actualmente nuestra ciudad, de las concentraciones y aglomeraciones de personas que se producen diariamente y en determinados momentos en nuestra ciudad.

Tal es el caso del transporte público, en el que los usuarios colapsan estaciones o paradas en horas punta produciéndose importantes y graves aglomeraciones que, en muchos casos, se trasladan al interior de los propios vehículos y medios de transporte lo que presupone una disminución de la distancia social establecida y, en consecuencia, favorecedora del riesgo de transmisión del virus.

La misma situación se repite en otros entornos e instalaciones, entre estos, áreas y centros comerciales, accesos a centros educativos, universidades o estaciones de ferrocarril, todos ellos susceptibles de una alta afluencia de personas.

Si bien múltiples y diversas son las formas y contextos de contagio, en el presente, y a modo de ejemplo, escaso o nulo sentido tiene, pues, la aplicación de determinadas medidas de protección y prevención en un entorno de carácter laboral tras no haberse podido garantizar aquellas precisas e indispensables durante los periodos de traslado al mismo o en el retorno al domicilio a la conclusión de la jornada.

Este hecho, que en absoluto puede ser considerado como aislado o puntual dada su reiteración continuada en el tiempo constituye un factor de peligrosidad respecto del riesgo de contagios y la consiguiente propagación del virus en nuestro entorno inmediato, factor este que dada la situación actual ha de ser tomado en consideración a la hora de plantear cualquier medida de prevención.

Frente a unas medidas de seguridad que en la práctica y de forma reiterada se muestran en muchos casos insuficientes e ineficaces respecto de su previsión inicial hoy por hoy se hace más necesaria que nunca la valoración de su efectividad y la imprescindible implementación de las mismas así como el estudio de puesta en marcha de otras nuevas tendentes a preservar la salud de los ciudadanos.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

ACUERDO:

1.- Que se proceda, con carácter inmediato y de urgencia, a incrementar la presencia de efectivos de la Policía Local de Valencia mediante la puesta en marcha de dispositivos específicos en aquellos emplazamientos y franjas horarias susceptibles de concentración de un mayor número de personas en la ciudad, como es el caso de áreas y centros comerciales, accesos a centros escolares, campus universitarios, estaciones de metro y paradas de transporte público o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



estaciones de ferrocarril con la finalidad de que, en la medida de lo posible, se mantengan los obligatorios cumplimientos de aforos y distanciamiento evitándose cualquier tipo de aglomeración o masificación de personas.

2.- Que a los fines establecidos en la Propuesta de Acuerdo anterior, se estudie el incremento o reestructuración necesaria de los efectivos del antedicho cuerpo de Policía Local, dada la emergencia y gravedad determinadas como consecuencia de la situación actual."

DEBAT

-El Sr. Gosálbez Payá defiende la moción.

-El Sr. Estellés Escorihuela anuncia que apoya la moción.

-El Sr. Ballester Casabuena interviene para dar sentido a su voto que anuncia será favorable, pero recuerda que sobre el punto 1 ya presentaron una moción en septiembre sobre estos aspectos, tanto en la Comisión como en el Pleno.

-El Sr. Cano Montaner señala que ya se está haciendo en lo relativo a paradas y centros escolares pero en otros lugares o zonas que se indican la competencia no la tiene el Ayuntamiento (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana o de la Administración del Estado, Universidades tienen su propio sistema de vigilancia, etc.)

Sobre el punto 2 señala que ya se trató ayer en la Comisión de Gestión de Recursos y se le explicó por parte de la Sra. Notario el porqué de su inviabilidad legal. No obstante, también se dijo ayer que se ha reorganizado la Policía Local para evitar interacción entre grupos, que además funcionó muy bien en la primera ola y fue adoptado con la conformidad de los sindicatos representados en la Mesa.

-El Sr. Gosálbez Payá señala que si se está haciendo se está haciendo con poca efectividad y cita como ejemplo la "cabalgata de Reyes". Sobre la petición de interinos para la Policía Local, lo único que ha hecho ha sido "coger" la palabra del Alcalde.

-El Sr. Cano Montaner recuerda que la libre circulación existe y puede que haya aglomeraciones en algún caso, porque no estamos en la situación de la primera ola cuando sí había confinamiento. Sobre las palabras que se refiere al Alcalde señala que en ningún momento se ha producido esa afirmación.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Impuls del compliment del Reglament de Govern Obert respecte a promoure l'enregistrament i publicació en la web municipal de les sessions de les Comissions"		

MOCIÓ

"En la Comisión de Gestión de Recursos de diciembre 2020, esta Concejal presentó Moción sobre "Implantación del sistema de grabación y Acta literal de las Comisiones Informativas del Pleno".

Moción que, a pesar de estar incluida en el Orden del Dia, fue retirada del debate y votación por la presidencia de la Comisión, infringiendo el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno que regula la "Retirada de asuntos incluidos en el orden del día".

Precepto que dispone, con toda claridad, que tal retirada únicamente la podrán realizar "quienes firmen las mociones". Porque los miembros del gobierno municipal, una vez los asuntos hayan quedado incluidos en el orden del día, sólo podrán retirar un "dictamen o proposición" propios (procedentes de las delegaciones de que dependa el servicio municipal que ha tramitado el expediente). Nunca, tras la inclusión en el orden del día, respecto a iniciativas ajenas.

En dicha Moción se planteaban actuaciones de distinto alcance, desde la grabación de las sesiones hasta su publicación en la web municipal. En la Comisión de Gestión de Recursos se indicó por la presidencia que el debate de tal Moción había de verse en la Comisión de Participación, Derechos e Innovación Democrática.

Así lo vamos a hacer, pues, en lo que se refiere a la promoción de la difusión de las grabaciones de de las Comisiones, u otras sesiones de interés, y su publicación en la página web municipal.

Porque ello - además de que, de ser grabadas las sesiones, las manifestaciones de los miembros de las Comisiones quedan internamente recogidas de forma fidedigna, solventando así, de la forma más directa y auténtica posible, los conflictos interpretativos que en ocasiones surgen, respecto al alcance, e incluso literalidad, de las mismas- es lo coherente con las declaraciones de intenciones reiteradas del gobierno municipal respecto a Transparencia, Gobierno Abierto, Participación, Derechos e Innovación Democrática.

El artículo 90.3 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno sobre la definición y atribuciones de las Comisiones del Pleno establece que "Su organización y funcionamiento se rige por las especialidades establecidas en este título y subsidiariamente por las normas que regulan el Pleno."

En dicho Título V no se realiza ninguna mención específica a las actas o video-actas de las Comisiones, por lo que supletoriamente es de aplicación el artículo 88 que establece lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“El desarrollo de cada sesión del Pleno, ordinaria o extraordinaria, exigirá la elaboración de la siguiente documentación:

a). (.....)

Las sesiones plenarias, siempre que sea posible, se grabarán. El fichero resultante de la grabación, cuando la secretaría haya expedido certificación de la autenticidad e integridad de la misma, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentación de la sesión podrán acompañar al acta de las sesiones.

c) El Ayuntamiento podrá implantar el sistema de video-acta, que será compatible, pero nunca sustituto, con el acta regulada en el apartado a).”

Pero es que, además, el vigente Reglamento de Gobierno Abierto establece en su artículo 17.5 que "Se promoverá la grabación y publicación en la web municipal de las sesiones de las comisiones, teniendo en cuenta la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública." Lo que no se hace aún en el consistorio, a diferencia de la accesibilidad y disponibilidad existente en otras instituciones cercanas como las Comisiones de Les Corts.

Por todo ello, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Que por la Delegación de Participación, dentro de sus objetivos de Transparencia, Gobierno Abierto, Derechos e Innovación Democrática, se promueva y en cualquier caso respalde que el gobierno municipal, a través de los servicios correspondientes, realicen, a la mayor brevedad, los trabajos técnicos necesarios para que se graben íntegramente las Comisiones Informativas y otras sesiones relevantes.
2. Que a la mayor brevedad se cumpla con el artículo 17.5 del vigente Reglamento de Gobierno Abierto que establece promover "la grabación y publicación en la web municipal de las sesiones de las comisiones", en congruencia con los principios generales de transparencia, buen gobierno, información, participación, derechos, innovación democrática y otros análogos o complementarios."

DEBAT

-La Sra. Ferrer San Segundo defiende la moción.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que este tema guarda relación con una moción de Pleno de 2016 sobre Comisiones abiertas a la ciudadanía. Preguntaron varias veces sobre el asunto y se le ha dicho que son problemas tecnológicos pero ya ha pasado mucho tiempo y por ello apoya la moción, porque además hay un acuerdo plenario.

-La Sra. Presidenta entrando en el fondo de la cuestión se refiere a las disposiciones del ROP sobre grabación de las sesiones. Pero la cuestión no es que se grabe o no, porque se apoya ya que hay un Reglamento que se ha aprobado pero que exige prioridades en el desarrollo del mismo y señala que se ha tratado en la Junta de Gobierno porque no les parece mal abril las Comisiones a la ciudadanía pero no está en las prioridades de desarrollo del Reglamento, sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



perjuicio de que se acometa en un futuro, ya que el Reglamento tiene un plazo de dos años para su aplicación.

-La Sra. Ferrer San Segundo señala que se lo imaginaban aunque debe aplicarse subsidiariamente el ROP y también el Reglamento de Gobierno Abierto y por último pregunta sobre el plazo de prioridad.

-La Sra. Presidenta manifiesta que no puede indicar ahora el plazo porque depende el desarrollo del propio Reglamento.

-La Sra. Ferrer San Segundo insiste en que sin dudar de la labor de los funcionarios, el derecho de usar las grabaciones de las sesiones se hace en los parlamentos autonómicos y no pasa nada.

-La Sra. Presidenta concluye reiterando sus explicaciones y propone que se someta a votación, recordando que utilizar los medios que se disponen son para ayudar a la sociedad que es la primera prioridad.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Conveni detectius"		

MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de diciembre, se propuso aprobar el convenio de colaboración entre la Policía Local de Valencia y el Colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana para apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género, cuyo texto se transcribe:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“En el año 2003 el Ayuntamiento de Valencia, a través de su Policía Local, creo el grupo Gama... En el año 2016 se configura esta Unidad como un grupo específico... En estos años, más de 10.000 mujeres han sido objeto de protección por la unidad Gama de la Policía Local de Valencia.”

“Uno de los cometidos de los detectives privados es la investigación para aportar pruebas en procedimientos donde se tenga que acreditar el patrimonio y/o emolumentos que perciben los que, debiendo abonar una pensión de alimentos para los hijos o compensatoria para la esposa, eluden esa obligación... Esta problemática resulta sangrante en los casos de mujeres víctimas de violencia de género con escasos o nulos ingresos que les impiden contratar los servicios de estos profesionales.”

“El ayuntamiento de Valencia, a través de la Unidad Gama, ve conveniente y necesario acercar los servicios del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana a las mujeres, que, siendo víctimas de violencia de género, carecen de medios para investigar la economía de los obligados al pago de la pensión”

“Objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre el Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana y la Unidad Gama de la Policía Local de Valencia, para apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género que, por sus circunstancias personales, económicas y familiares se ven imposibilitadas para la contratación de un detective privado que acredite los emolumentos y/o patrimonio con que cuenta el obligado al pago de una pensión de alimentos o compensatoria, que elude habitualmente”

“... la Unidad Gama de la Policía Local de Valencia realizara la selección de las mujeres víctimas de violencia de género que se vayan a beneficiar de los servicios del Colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana...”

En relación al convenio, destacar que también hay hombres que tras una separación se quedan sin recursos económicos, donde el domicilio familiar ha sido otorgado a la esposa y en muchos casos, la exmujer, rehace su vida y tiene una nueva pareja donde convive en el inmueble. En otras ocasiones, el hombre pasa una pensión compensatoria y/o alimentos y la esposa realiza trabajos en economía sumergida o tiene nueva pareja con la que no formaliza la relación para no perder la pensión compensatoria.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

ACUERDO:

1.- Que el convenio sea ampliado y extensivo según el Artículo 14 de la Constitución, Principio de Igualdad, a hombres y mujeres que reúnan las mismas características para beneficiarse de los servicios del Colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- A través de la Policía Local, crear un grupo específico que atienda a los hombres que se encuentren en las mismas condiciones que las mujeres que atiende la Unidad Gama, y ambas unidades realizaran la selección de las mujeres y hombres que se vayan a beneficiar de los servicios del Colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana.

3.- Que dicha ampliación del convenio sea aprobado en Junta de Gobierno Local."

DEBAT

-El Sr. Gosálbez Payá defiende la moción.

-El Sr. Cano Montaner señala que el convenio es para apoyo al Grupo Gama y este Grupo es de atención al maltrato, sea quien sea el maltratado: violencia doméstica; entre hijos y padres; padres e hijos; contra mujeres y otros casos de violencia doméstica y le invita a consultar con la responsable del Grupo Gama.

Recuerda que ha habido los siguientes casos de violencia doméstica:

-1058 contra mujeres

-29 contra varones, pero de mujeres a hombres 5.

Recuerda que hay 1100 mujeres protegidas en València por causa de violencia de género y le solicita que no ponga en duda la violencia de género.

-El Sr. Gosálbez Payá señala que no niega nada y no quiere entrar en el debate que ha planteado el Sr. Cano, sino que en el Convenio se contemplen también casos de violencia contra todas las personas, sean mujeres o hombres.

-La Sra. Ferrer San Segundo señala que estadísticamente son muchos más los casos de violencia de género contra las mujeres que contra los hombres (tanto física como psicológica), pero no impide que este convenio se amplíe a otros colectivos, pero por si hay alguna duda votará que no.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que si bien la moción parece un alegato al principio de igualdad, al final ya no le convence y no la apoyará.

-El Sr. Cano Montaner añade y explica las razones de por qué se ha firmado este convenio.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i el vot a favor de José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre “Calendari registre estudis/informes, web, automatització registre contractes menors, aplicació no menors”		

MOCIÓ

"En la Comisión Informativa de Participación del mes de mayo de 2020, a instancias del Grupo Municipal Popular se acordó:

“La delegación de Transparencia y Gobierno Abierto se compromete a traer a la presente comisión en un plazo de dos meses un calendario para poner en marcha todas las medidas recogidas en los acuerdos citados en la propuesta desde el adoptado en 2016.”

El 22 de julio de 2020 el Jefe de Servicio de Transparencia elabora el informe con el calendario para la puesta en marcha de las medidas ya aprobadas en distintas ocasiones desde el año 2016.

Sin embargo, incumpliendo el Acuerdo de la Comisión Informativa de mayo de 2020, el calendario no fue tratado en la Comisión Informativa celebrada el 23 de julio de 2020 aunque el informe fue elaborado el día anterior, y consta en el Acta de dicha sesión que en el turno de preguntas se informó que *“La Sra. Presidenta explica que se trató en otra sesión traer a esta Comisión un calendario para crear el Registro de Estudios e Informes, tal como preguntó la Sra. Ferrer San Segundo. Se refiere a un informe que explica y que informa que se les entregará a los Grupos por PIAE. Expone un resumen de los plazos de ejecución del Reglamento de Transparencia y recalca que se enviará por escrito. Si a partir de la lectura del documento se considera necesario traer el asunto a una próxima Comisión se puede plantear por los Grupos.”* La Presidenta no aportó el informe en dicha Comisión, que ni fue remitido a los grupos municipales a través de PIAE hasta el 9 de septiembre de 2020, eludiendo explicar su concreto contenido.

Por otra parte, en el informe de 22 de julio de 2020, se concreta que durante el mes de septiembre de 2020 estaría elaborado un borrador de la integración de la aplicación del registro de contratos menores creado el 13 de marzo de 2020 con PIAE para la automatización del registro de los contratos al ser adjudicados en PIAE.

También se especificaron los pasos a dar para la puesta en marcha del registro de estudios e informes y la nueva web en el mes de septiembre. Así como que antes de un año estaría finalizada la nueva aplicación de registro de contratos no menores.

Desde entonces, la Delegación de Transparencia no ha informado a la Comisión de los avances en la ejecución de los acuerdos citados-

Por todo ello, la Concejala que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ÚNICA.- Que la Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto dé cuenta bimestralmente a la Comisión Informativa de Participación sobre los temas referidos, facilitando un informe actualizado de los avances, y motivos de las demoras, en la ejecución de los Acuerdos en materia de publicidad activa desde el año 2016."

DEBAT

-La Sra. Ferrer San Segundo, defiende la moción.

-La Sra. Presidenta señala que la idea es aprobar esta moción con alguna variación y plantea una moción alternativa in voce en este sentido.

“ÚNICA: Que la Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto dé cuenta trimestralmente a la Comisión Informativa de Participación sobre los temas contenidos en el informe facilitado en julio de 2020, facilitando un informe actualizado de los avances, en materia de publicidad activa según el Reglamento aprobado en 2020.”

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per unanimitat s'aprova la proposta alternativa presentada per la Presidenta de la Comissió, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

ÚNICA: Que la Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto dé cuenta trimestralmente a la Comisión Informativa de Participación sobre los temas contenidos en el informe facilitado en julio de 2020, facilitando un informe actualizado de los avances, en materia de publicidad activa según el Reglamento aprobado en 2020.

8	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els criteris de compra de subministraments d'Equips de Protecció Individual i altres equipaments de protecció enfront del *Covid-19 per a la Regidoria de Protecció Ciutadana"	

MOCIÓ

"Por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. En dicho decreto se aprueban las medidas de salud pública de carácter no farmacológico, propuestas por organismos internacionales, que tienen el propósito de reducir la tasa de contagio en la población y por tanto la transmisión del virus.

Con el fin de garantizar las medidas de carácter preventivo y evitar contagios del Covid-19 las administraciones públicas deben hacer acopio de material sanitario. Por lo que el Concejal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



delegado de la Policía Local inicia trámites para adquirir equipos de protección individual frente al covid-19 para toda la Plantilla de la Policía Local de Valencia.

Los precios máximos fijados por el Acuerdo de la Comisión Interministerial de precios de los medicamentos, de 21 de abril de 2020, establecen importes máximos de venta al público, e indicaban un precio máximo de 0.96 € por mascarilla quirúrgica y de 15 € de solución hidroalcohólica.

En el mes de noviembre de 2020, el Gobierno, a través de la Comisión Interministerial de precios de los medicamentos, acuerda bajar un 25 % el precio máximo de las mascarillas quirúrgicas pasando de 0,96 € a 0,72 € y en Consejo de Ministros se bajó el IVA del 21% al 4%, para que todas las personas puedan acceder en condiciones económicas no abusivas a este producto sanitario de protección de la salud.

En el expediente E-01401-2020-3031 encontramos varias facturas de compras de suministros de equipos de protección Individual frente al COVID-19, fechadas en el mes de noviembre de 2020, con los siguientes precios entre otros productos:

Mascarilla higiénica gomas 0,60 €

Mascarillas FFP2 2,30 €

Se adjudica el contrato de compra a la mercantil RAFITEXTIL DTT 3.8 SL en fecha 20 de agosto de 2020, habiéndose formalizado el acuerdo marco de los lotes el 18 de septiembre de 2020.

Se autoriza y se dispone el gasto de 404.550 € con cargo a la aplicación presupuestaria DE140 13200 22106.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos hemos podido comprobar, igual que hicimos en la moción que presentamos en el mes de julio del pasado año, que los precios que está pagando la Concejalía de Protección Ciudadana son muy superiores a los precios de mercado actual para las características de los productos comprados .Por lo que entendemos que no se está optimizando en el empleo de dinero público.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERA.-Que el Concejal de Protección Ciudadana, a tenor de lo descrito en la exposición de motivos de esta moción, dé cuenta en el seno de la Comisión pertinente de los detalles que rodean este proceso de compra, en lo relativo, sobre todo, aquellos aspectos que no figuran en los detalles de público acceso del expediente y que sean destacables reseñar, para entender cómo se llega a la decisión de compra tomada y a la adjudicación definitiva.

SEGUNDA.-Que desde el Ayuntamiento de Valencia y, en concreto, desde la Concejalía de Protección Ciudadana de Valencia se realicen estudios de mercado para tener una mayor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



comparativa de precios antes de realizar cualquier compra de material de protección contra el Covid-19, en aras de la máxima optimización del dinero público en lo relativo a las compras efectuadas, asegurando la calidad óptima.

TERCERO.- Que por la situación actual de la crisis sanitaria, ante los alarmantes repuntes de contagios y fallecimientos en nuestra ciudad, no se escatime en comprar material de protección sanitario adecuado para toda la plantilla de la Policía Local."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

-El Sr. Cano Montaner señala que la presencia de la Policía en las calles exige buenos materiales y agilidad en la compra y se ha dirigido a través de la Central de Compras que en ocasiones puede ser más caro pero se asegura de la calidad y la rapidez. Y concluye que no acaba de entender la finalidad de la moción.

-El Sr. Estellés Escorihuela insiste en no salirse de la línea de colaboración en esta materia que siempre ha defendido pero considera oportuno mantener el punto 2, quedando contestado el punto 1 y señala que retira el punto 1 y mantiene los puntos 2 y 3.

-La Sra. Ferrer San Segundo considera las explicaciones del Sr. Aarón Cano y opina que es un tema "blanco".

-El Sr. Cano Montaner se centra en el punto 3 y señala que el contenido del punto 3 es como decir que se está escatimando en la compra de material para la Policía Local y eso no lo puede admitir.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

9	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenten el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Mesures a adoptar des de la regidoria de Protecció Ciutadana per a previndre els robatoris en domicilis, establiments i altres instal·lacions a la ciutat de València"	

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En los tres primeros trimestres de 2020, según datos del Ministerio del Interior, los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones han descendido un -39,2% con respecto a 2019. Obviamente, las estadísticas de criminalidad del Ministerio del Interior han de ser tomadas como un elemento principal de referencia en cuanto a su contenido, pero si se comparan las situaciones ocurridas en 2019 con respecto a 2020, hay que tener en cuenta en el año que hemos dejado atrás los efectos de la pandemia, los confinamientos de la población y los controles de horarios y de movilidad, derivados de los estados de alarma. Por lo tanto, estas estadísticas presentan una desviación típica absolutamente significativa de un año a otro.

Si se observan los datos dentro del mismo año 2020, se contabiliza que los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, pasaron en apenas tres meses (julio, agosto y septiembre) de un acumulado de 758 casos a un acumulado de 1303 casos. Lo que supone casi el doble en apenas estos tres meses, coincidiendo con el periodo de levantamiento del estado de alarma y los confinamientos.

No es sólo la cuestión estadística oficial la que nos preocupa, sino que reunidos con el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, nos confirmaron que la extensión de los robos a domicilios en la ciudad de Valencia ha sido un hecho desde finales de junio de 2020, con robos en el Ensanche, Marqués del Turia, Ruzafa, Gran Vía, Ramón y Cajal, Plaza de España, Pérez Galdós, Giorgeta y Peris y Valero. En definitiva, que han contabilizado una extensión por prácticamente todo Abastos y hasta Peris y Valero, con robos incluso con personas durmiendo dentro a los que les hacían respirar algún tipo de producto, y con un cambio de modus operandi, de grandes fincas al principio, a pequeñas comunidades, lo que en un momento dado implicó sensación de mayor impunidad por parte de los ladrones.

El mismo Colegio nos significó que tienen constantes consultas de personas afectadas por los robos, y de ahí que hayan detectado esa extensión geográfica de los mismos, así como por otros medios de información cuantitativa, que el propio colegio maneja. Son cada vez más propietarios dentro de las comunidades que ellos gestionan que les preguntan por la adquisición de alarmas tras los robos sufridos. Además y complementariamente, el Colegio ha tenido también, un muy fuerte incremento de consultas desde agosto por miedo a las ocupaciones de viviendas coincidiendo con los desplazamientos de los propietarios a sus segundas residencias, al ir conociendo los vecinos casos en sus propias fincas. Ocupadores que han querido incluso "pagar la comunidad" por medio de intentar localizar al administrador.

Hemos conocido por los medios de comunicación que la Delegación de Gobierno ha explicado que se han realizados dos detenciones de sendas bandas dedicadas al robo en estas zonas descritas, "por Reyes". Desde Ciudadanos celebramos este éxito policial, no obstante, lo contestado en el mes de diciembre de 2020 por la Concejalía de Protección Ciudadana, tanto por los robos en el Ensanche, como por los robos de Comercios en Patràix, denunciados también por Cs, atendía al siguiente tenor literal: "la Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad. La Policía Local trabaja en coordinación con las fuerzas de Seguridad del Estado, colaboración en la que cada cuerpo desarrolla las atribuciones que tiene encomendadas en función del marco legal establecido".

Esta 'textualidad', copiada y pegada, no sabemos por quién o quienes, para responder de manera mecanicista a todas las preguntas formuladas por Cs relacionadas con los robos a domicilios y comercios, no daba ninguna descripción clara ni detallada de las actividades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



concretas de la Policía Local, ni tampoco aclaraba el tipo de coordinación que se está llevando a cabo con la Policía Nacional.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

PRIMERA.- Atendiendo a lo expuesto y pedido por el presidente del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, que el concejal de Protección Ciudadana coordine una reunión con esta entidad y con el Alcalde de Valencia, Joan Ribó, para que de primera mano escuchen al presidente del Colegio la realidad de los robos, la extensión de los mismos, la incidencia cuantitativa y las duras vivencias humanas de los casos ocurridos.

SEGUNDA.- Que una vez mantenida la reunión, se dé cuenta por parte del Concejal de Protección Ciudadana en el seno de esta Comisión del contenido de la misma y de los compromisos, que en todo lo tratado en el seno de la reunión, adquiera en primera persona el Ayuntamiento con el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón.

TERCERA.- Que desde la concejalía de Protección Ciudadana, se ponga en marcha un plan específico de prevención robos en domicilios, establecimientos y otras instalaciones. Que para ello, de la manera que estime a bien el concejal competente, se combinen las actividades de proximidad de la Policía Local y las de las patrullas. Que dicho plan contemple también en detalle todas las actividades de coordinación con la Policía Nacional.

CUARTA. Que se dé cuenta con detalle del Plan elaborado en el seno de esta Comisión, así como periódicamente (bimensual, preferentemente) de los resultados cuantitativos y cualitativos de la implantación del mismo."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

-El Sr. Ballester Casabuena señala que todo lo que sea mejorar la seguridad votará a favor.

-El Sr. Cano Montaner recuerda las competencias de la Policía Local y añade que se reúne con distintos colectivos o colegios profesionales, pero una reunión para este tipo de asuntos debe ser con la Delegación del Gobierno y plantea una alternativa en este sentido.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que como no le dan información a preguntas que ha planteado ha tenido que presentar esta moción enfocada hacia la policía de proximidad y para las patrullas. Dicho esto entiende que se puede matizar alguna cuestión en el sentido indicado por el Sr. Cano Montaner.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Dispositiu Policia Local en la plaça de l'Ajuntament amb motiu de la recepció dels Reis Mags"		

PREGUNTA

"En la tarde del pasado 5 de Enero, tuvo lugar la recepción de los Reyes magos en el Ayuntamiento de Valencia. Motivo por el cual, hubo una concentración de gente que según diferentes medios de comunicación rondaba entre 1.500 y 5.000 personas, en cualquier caso superando los 150 máximo permitido.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Tenía la Policía local de Valencia un dispositivo especial para la gestión de afluencia de personas en la plaza del Ayuntamiento con motivo de dicho evento?
- En caso negativo, ¿Por qué motivo no lo tenían previsto, cuando se anunció por redes sociales que la recepción se realizaría a las 19h?
- Si no había dispositivo, porque sí habían algunas vallas en la plaza, habilitando a los autobuses el acceso a la fachada del Ayuntamiento?
- ¿Por qué no se cerró perimetralmente la plaza como si se hizo en noche vieja?
- En caso de existir dispositivo ¿en qué consistió? Detallen tareas a realizar y número de agentes disponibles para tal tarea.
- ¿Se facilitó a las personas asistentes geles hidroalcohólicos desinfectantes?
- ¿Señalizaron los lugares donde podían situarse las personas participantes y los lugares que habían de permanecer libres para asegurar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, excepto en el caso de convivientes?
- A tenor de las imágenes facilitadas por los medios de comunicación, claramente falló el dispositivo, ¿Qué creen que falló?
- ¿Utilizaron tecnología de geolocalización móvil u otra análoga para detectar aglomeraciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1, 2, 3 y 4:

Se actuó en función de lo previsto y comunicado por la Delegación de Cultura Festiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5-¿Se señalaron los lugares donde podían situarse las personas participantes y los lugares que habían de permanecer libres para asegurar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, excepto en el caso de convivientes?

No estaban señalizados.

6- A tenor de las imágenes facilitadas por los medios de comunicación, claramente falló el dispositivo, ¿Qué creen que falló?

En la pregunta se realiza una valoración.

7-¿Utilizaron tecnología de geolocalización móvil u otra análoga para detectar aglomeraciones?

No.

8-Se facilitó a las personas asistentes gel hidroalcohólico?

La circunstancia mencionada, que hace referencia al interior de la Casa Consistorial, no es competencia de esta Delegación."

11	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Actuacions en matèria de venda il·legal ambulant durant la campanya nadalenca"	

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo en materia de venta ilegal ambulante?
- ¿Cuántos decomisos se han llevado a cabo durante la campaña navideña?
- ¿Cuántas propuestas de sanción se han interpuesto en materia de venta ilegal ambulante durante la campaña navideña?
- En caso afirmativo indiquen los efectivos en cada una de las unidades
- Tal y como se nos indicó en la pasada comisión ¿En cuántas ocasiones se ha utilizado el DRON en las actuaciones de venta ilegal ambulante?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo en materia de venta ilegal ambulante?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Las intervenciones han sido de carácter diario y ordinario durante todo el periodo de Navidad (22/12/2020 al 06/01/2021), mediante el establecimiento de vigilancias estáticas de carácter preventivo u otras de intervención en zonas peatonales o susceptibles del ejercicio de esta actividad.

2-¿Cuántos decomisos se han llevado a cabo durante la campaña navideña?

315 objetos decomisados.

3-¿Cuántas propuestas de sanción se han interpuesto en materia de venta ilegal ambulante durante la campaña navideña?

8 actas- denuncia

6 diligencias de prevención por un presunto delito contra la propiedad intelectual.

4-En caso afirmativo indiquen los efectivos en cada una de las unidades.

Falta aclarar el sentido de la pregunta

5-Tal y como se nos indicó en la pasada comisión ¿En cuántas ocasiones se ha utilizado el DRON en las actuaciones de venta ilegal ambulante?

Puntualmente y cuando las circunstancias meteorológicas y operativas lo permiten, se ha utilizado específicamente en la zona del Rastro los domingos. En el último trimestre en 4 ocasiones."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Operació fred"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos agentes existen en la unida X4 para realizar el servicio humanitario de las personas sin techo? ¿En qué horario trabajan?
- ¿Cuántos agentes de la unidad UCOS Noche están preparados para realizar el servicio humanitario de las personas sin techo? ¿En qué horario trabajan?
- ¿Tiene previsto algún plan de actuación conjunto con los servicios sociales? En caso afirmativo detallen de manera pormenorizada.
- ¿Cuantas actuaciones en esta materia han realizado durante el año 2020?
- ¿En la actualidad, cuantas personas sin techo tienen contabilizadas en la ciudad (asentamientos ilegales)? Detallen por núcleos a lo largo de la ciudad."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1-¿Cuántos agentes existen en la unidad X4 para realizar el servicio humanitario de las personas sin techo? ¿En qué horario trabajan?

2 agentes y un oficial. Esta Unidad está dentro de la estructura de UCOS y está prevista una oferta de ampliación de personal en las próximas semanas. Aparte de los efectivos del X-4, cualquier agente en servicio nocturno asiste a toda persona que requiera atención por una situación de necesidad puntual por frío. Tanto el X-4 como el resto de PLV trabaja en colaboración con el SAUS e interviene cuando son requeridos para ello. Los seguimientos de las incidencias son llevados a cabo por el SAUS y si precisa alguna intervención puntual se colabora.

2-¿Cuántos agentes de la unidad UCOS Noche están preparados para realizar el servicio humanitario de las personas sin techo? ¿En qué horario trabajan?

Los agentes de UCOS participan en esta operación, así en el operativo entre el 5 y el 14 de enero se atendieron a 111 personas por frío y en él tomaron parte tres patrullas de esta Unidad además del X-4.

3-¿Tiene previsto algún plan de actuación conjunto con los servicios sociales? En caso afirmativo detallen de manera pormenorizada.

Dado que las principales intervenciones son llevadas a cabo por el SAUS, los agentes de PLV se dedican a localizar los lugares donde pernoctan las personas que requieren de una especial atención, siendo la primera medida el reparto de mantas, la posibilidad de traslado a algún centro asistencial y conocimiento al SAUS del caso.

4-¿Cuántas actuaciones en esta materia han realizado durante el año 2020?

Esta información está pendiente de elaborar. Tanto el X-4 como el resto de PLV trabaja en colaboración del SAUS e interviene cuando son requeridos para ello.

5-¿En la actualidad, cuántas personas sin techo tienen contabilizadas en la ciudad (asentamientos ilegales)? Detallen por núcleos a lo largo de la ciudad.

Policía Local no mantiene registros de personas sin techo."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Calendari registre estudis/informes, web, automatització registre contractes menors, aplicació no menors"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En la Comisión Informativa de Participación del mes de mayo de 2020, a instancias del Grupo Municipal Popular se acordó:

“La delegación de Transparencia y Gobierno Abierto se compromete a traer a la presente comisión en un plazo de dos meses un calendario para poner en marcha todas las medidas recogidas en los acuerdos citados en la propuesta desde el adoptado en 2016.”

El 22 de julio de 2020 el Jefe de Servicio de Transparencia elabora el informe con el calendario para la puesta en marcha de las medidas ya aprobadas en distintas ocasiones desde el año 2016.

Sin embargo, incumpliendo el Acuerdo de la Comisión Informativa de mayo de 2020, el calendario no fue tratado en la Comisión Informativa celebrada el 23 de julio de 2020 aunque el informe fue elaborado el día anterior, y consta en el Acta de dicha sesión que en el turno de preguntas se informó que *“La Sra. Presidenta explica que se trató en otra sesión traer a esta Comisión un calendario para crear el Registro de Estudios e Informes, tal como preguntó la Sra. Ferrer San Segundo. Se refiere a un informe que explica y que informa que se les entregará a los Grupos por PIAE. Expone un resumen de los plazos de ejecución del Reglamento de Transparencia y recalca que se enviará por escrito. Si a partir de la lectura del documento se considera necesario traer el asunto a una próxima Comisión se puede plantear por los Grupos.”* La Presidenta no aportó el informe en dicha Comisión, que ni fue remitido a los grupos municipales a través de PIAE hasta el 9 de septiembre de 2020, eludiendo explicar su concreto contenido.

Por otra parte, en el informe de 22 de julio de 2020, se concreta que durante el mes de septiembre de 2020 estaría elaborado un borrador de la integración de la aplicación del registro de contratos menores creado el 13 de marzo de 2020 con PIAE para la automatización del registro de los contratos al ser adjudicados en PIAE.

También se especificaron los pasos a dar para la puesta en marcha del registro de estudios e informes y la nueva web en el mes de septiembre. Así como que antes de un año estaría finalizada la nueva aplicación de registro de contratos no menores.

Por todo ello, la Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué motivo no se llevó a la Comisión Informativa celebrada en julio de 2020 el informe que ya estaba elaborado el día antes?
2. ¿Por qué motivo no se dio traslado del informe a los Grupos Municipales hasta el 9 de septiembre de 2020?
3. ¿Se ha realizado ya la integración de la aplicación de Registro de Contratos Menores con el PIAE? En caso negativo, ¿Por qué motivo? ¿Cuándo estará realizado?
4. ¿Cuándo se publicitarán los contratos menores, en tiempo real tras su adjudicación, en el Portal de Transparencia?
5. ¿Por qué no se ha puesto en marcha la nueva web que se anunció para septiembre de 2020? ¿Cuándo se pondrá en marcha?
6. ¿Ha definido ya el STiGOV qué es un estudio y qué es un informe? En caso afirmativo, facilite copia del documento en que se definan ambos casos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7. ¿Ya se ha modificado la aplicación de Registro de Contratos menores para añadir la casilla de “estudio o informe”? En caso negativo, ¿Cuándo estará modificada?.
8. ¿Cuál es el calendario actualizado previsto para la puesta en marcha de la aplicación del Registro de Contratos no menores?"

Id. document: q/rq ndzo lpSP luIG zgXj dnzb 90E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT

INFORME

En relació a l'acord adoptat per la Comissió, informativa de participació, drets, innovació democràtica i protecció ciutadana de data 21/05/2020, després del debat de la moció presentada per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Publicitat activa contractes menors Ajuntament València i accés al registre d'estudis i informes que prèviament s'haja contractat la seua elaboració", segons el qual s'acorda:

"La delegació de Transparència i Govern Obert es compromet a portar a la present comissió en un termini de dos mesos un calendari per a posar en marxa totes les mesures recollides en els acords citats en la proposta des de l'adoptat en 2016."

S'informa: Que tenint en compte que la posada en marxa de les mesures per tal de complir amb el citat acord depén no únicament de la Regidoria de Transparència i Govern Obert, des d'esta Regidoria així com des del Servei de Transparència s'han fet diverses gestions, i principalment:

1.- Reunió el dia 26 de juny de 2020 convocada per la Regidoria de Transparència amb caps de Servei i de secció de Transparència així com l'administratiu que gestiona la publicitat activa, amb el Secretari General i del Ple, el Vicesecretari General, la Cap de Servei de Secretaria General, el Cap de servei del SERTIC, així com el tècnic del Servei de suport a la Secretaria General, per tal d'analitzar els entrebancs existents per poder avançar, detectar els problemes que cal resoldre i establir les actuacions a realitzar, assignant tasques i responsabilitats a cadascuna de les unitats i encarregant la concreció del calendari corresponent.

2.- Redacció d'una proposta per part del Servei de Transparència, traslladant un full de càlcul el full de càlcul als servicis implicats indicats anteriorment, os s'han definit i consensuat de forma desglossada els requeriments inclosos en l'Acord de la Comissió Informativa dalt indicada, amb les observacions, les tasques a realitzar i el calendari previst. També es defineix què entenem per – **Informe**: obra escrita, visual, o oral, realitzada amb la intenció específica de proveir informació d'una manera ordenada sobre determinades incidències, fets, o temes.

- **Estudi**: treball científic, artístic, etc. realitzat amb el principal objectiu d'estudiar o aprofundir un punt o un tema determinats.

S'adjunta el full resum informant sobre l'Acord referit i l'acompliment possible:

Carrer Convent San Francesc, 2, planta 3 - 46002 València
Telèfon: 96 353 99 78 - Fax: 96 353 99 69 - Email: sgovernobert@valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: q/rq hdozo lpSP lujG zgXj dnzb 90E =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASSUMPTES PENDENTS REQUERITS PER LA COMISSIÓ	OBSERVACIONS	SERVICIS COMPETENTS PER COMPLIR ELS ASSUMPTES PENDENTS	TASQUES A FER	CALENDARI
Que la publicació de la informació dels contractes menors es realitze en el moment de formalitzar-se i no de manera trimestral com continua ocorrent en l'actualitat. Compliment de l'acord de JGL de 13/03/2020.	1.- El concepte formalització no és correcte, el tràmit és "adjudicació". 2.- La publicació en el moment de la adjudicació no és incompatible amb la publicació trimestral, inclús mensual, d'acord al reglament de Govern Obert: transparència recentment aprovat, per tal de no trencar la sèrie històrica a la qual ens obliga la Llei de Transparència. Combinar per tant la publicació "en temps real", i acumulada. 3.- Facilitar que es puga consultar en temps real la situació dels contractes menors	SerTIC Secretaria General	1r. el primer pas és la integració entre PIAE i Registre de contractes, de tal manera que no hi haja una actuació expressa per banda dels serveis de donar a la tasca "adjudicació", sino que s'automatitze en el pas de comunicar a l'adjudicatari la resolució d'adjudicació, o d'algun manera que no deixi continuar la tramitació quedant registrat en eixe moment el contracte com adjudicat en el registre de contractes. 2.- Quant a la publicació, es desenvolupa a l'apartat 4	Al llarg de setembre s'espera tindrà ja el primer esborrany de l'integració de PIAE amb l'aplicació de registre de contractes menors.
Ampliar la informació dels contractes menors publicada en el Portal de Transparència afegint la data de comptabilització, els instruments a través dels que, en el seu cas, s'ha publicat, el nombre de licitadors participants en el procediment, i les decisions de desistiment i renúncia dels contractes. També les dades que indica el Tribunal de Comptes, sobre duració	El reglament de Govern Obert: Transparència indica en l'article 20 b) "La publicació de la informació relativa als contractes menors es farà com a mínim trimestralment i s'intentarà que la periodicitat siga mensual, amb expressió del número d'expedient, codificació de la despesa (orgànica, per programa i econòmica), objecte, import, òrgan contractant, subjectes a què s'haja convidat a presentar oferta i part contractista seleccionada". Es tractaria a més d'afegir els camps indicats en el Acord de 2017 (data de comptabilització, instruments de publicitat, desistiment, renúncia)	SerTIC Secretaria General	1r. Incloure en el registre de contractes els camps que no estiguen actualment, per tal d'arreglar: número de expedient, codificació de la despesa (orgànica, per programa i econòmica) objecte, import, òrgan contractant, subjectes a què s'haja convidat a presentar oferta, part contractista seleccionada, data de comptabilització, instruments de publicitat, desistiments i renúncies (SERTIC)	Sols falta incloure un camp que indique el nombre d'ofertes demanades. També s'inclourà un camp per indicar si es tracta d'un estudi o no. En setembre estarà.
Posar en marxa un registre d'estudis i informes on figuren les dades essencials de tots els contractes administratius que tenen per objecte l'elaboració d'informes i estudis que estarà disponible en el Portal de Transparència. I a través d'aquell registre, facilitar l'accés per part dels membres electes de la corporació als informes i estudis realitzats, d'acord amb el principi de transparència administrativa	El Reglament de Govern Obert: Transparència inclou en el article 7, dins de les funcions de la Unitat responsable de transparència: "Elaborar, fer-ne el seguiment, controlar, actualitzar i avaluar un registre d'estudis i informes contractats per l'Ajuntament de València, i sotmetent la seua creació a la Junta de Govern Local.". Per altra banda l'article 20 I) inclou este registre com a contingut de publicitat activa. S'ha de tenir en compte que hi ha un període de dos anys per a posar-lo en marxa d'acord a la disposició Transitòria Única	TIGOV SERTIC Secretaria General Contractació Vicesecretaria General	1r. Definir que es un estudi i un informe (STIGOV) 2n. Dins del registre de contractes menors, en els que tinguen per objecte un servei, incloure un check obligatori, per tal d'indicar si l'objecte de contractació és un estudi o informe (SERTIC). 3r. Informar a tot l'ajuntament implicat sobre aquesta nova "obligació" (Secretaria General - Vicesecretaria General) 4r. Crear el registre volcant directament els contractes menors amb objecte estudi/informe, i en cas que siguen contractes oberts, intentar també automatitzar la inclusió. (Contractació i SERTIC) 5r. Crear l'accés per poder ubicar-lo en el web i Portal de Transparència (SERTIC).	(contestada abans)
Una vegada creat el registre de contractes menors de l'Ajuntament de València, segons acord de la JGL de 13/03/2020 el contingut i els camps d'informació del qual coincideixen amb els de l'aplicació informàtica per a la gestió dels contractes menors que ho sustenta, que es publiciten de manera immediata i automatitzada en la web i el Portal de Transparència de l'Ajuntament de València.		STIGOV SERTIC Secretaria General Vicesecretaria General	1r. Una vegada resolta la integració entre PIAE i registre de contractes per tal de que en el registre de contractes s'inclouguen els contractes adjudicats, i per altra banda el registre de contractes inclouguen tots els camps necessaris i obligatoris, que la publicació des del Registre de contractes al Portal de Transparència siga automàtica. (SerTIC) 2n. Informar a tot l'ajuntament implicat que la informació que se introdueix en l'aplicació de contractes menors serà immediatament visible en el web i Portal de Transparència (Secretaria General). 3r. Controlar, detectar possibles incoherències en la informació i rebre consultes sobre la publicitat dels contractes menors (Servei de Transparència)	Els serveis web per tal d'accedir als contractes adjudicats, modificats o resolta ja estan disponibles. Caldrà desenvolupar l'accés des del Portal de Transparència. Com en setembre es posa en marxa la nova web, després es podrà treballar en este tema.
Complir el termini de tres mesos que se'ns dona per al compliment efectiu del punt 4 de l'Acord del Ple de 2017 sobre la "posada en marxa de l'accés per part dels membres electes de la corporació als informes i estudis realitzats, d'acord amb el principi de transparència administrativa".	Tenint en compte que el nou Reglament de Govern Obert: Transparència ja inclou este registre com a contingut de publicitat activa, una vegada estiga publicat com publicitat activa no caldrà facilitar l'accés als membres electes per altra via. S'ha de tenir en compte que la posada en marxa del registre té un període transitori de 2 anys. Mentres tant, l'accés a estos informes es pot fer com a dret d'accés dels membres de la corporació local (articles 11 a 18 del ROP)	STIGOV SERTIC	1er. D'acord al nou reglament, és competència de la Unitat responsable de Transparència "Elaborar, fer-ne el seguiment, controlar, actualitzar i avaluar un registre d'estudis i informes contractats per l'Ajuntament de València", sotmetent la seua creació a la Junta de Govern Local.", en un període màxim de dos anys 2n. La creació d'un registre que s'alimente de la informació dels contractes menors (SERTIC)	Com que la informació del registre de contractes menors es exportable a excel i una de les dades que apareixeran és si es tracta d'un estudi o no, fàcilment es pot elaborar el registre d'informes i estudis. Ara bé, si l'estudi o informe requereix un contracte major, de moment no estarà en l'aplicació de contractes menors. Està desenvolupant-se l'aplicació que continuarà el registre de contractes no menors. Abans d'un any estarà finalitzada (tal volta abans).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El que s'informa als efectes oportuns

Cap del Servei de Transparència i Govern Obert

Carrer Convent San Francesc, 2, planta 3 - 46002 València
Telèfon: 96 353 99 78 - Fax: 96 353 99 69 - Email: sgovernobert@valencia.es

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 21 DE GENER DE 2021

26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Fuset i Tortosa, Regidor Delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica.

"Senyora regidora,

Respecte a la seua pregunta, li indique que els treballs d'integració entre l'aplicació de Contractes Menors i el PIAE està previst que finalitzen en el primer trimestre de 2021.

La nova web ha completat la fase de període de proves internes així com la migració completa i igualment s'ha procedit a la formació de diferents servicis municipals que participen de la cogestió dels seus continguts. Serà accessible per al públic en breu.

Les modificacions de l'aplicació de Contractes Menors es fan a instància dels servicis responsables del seu ús i es fan de manera immediata sempre que no constitueixen canvis estructurals.

Respecte a la posada en marxa de l'aplicació del Registre de Contractes no menors, està previst que estiga produïda al llarg de l'estiu de 2021, sempre que no sorgisquen problemes que impedisquen el compliment de la planificació prevista en esta situació d'estat d'alarma on les tares pròpies de la digitalització han crescut de manera molt significativa.

La publicació dels contractes menors en temps real està prevista coincidint amb la posada en marxa de la nova web que com hem comentat anteriorment entrarà en funcionament en breu."

RESPOSTA TRADUÏDA AUTOMÀTICAMENT AL CASTELLÀ

"Señora regidora,

Respecto a su pregunta, le indico que los trabajos de integración entre la aplicación de Contratos Menores y el PIAE está previsto que finalizan en el primer trimestre de [2021](#).la nueva web ha completado la fase de període de pruebas internas así como la migración completa e igualmente se ha procedido a la formación de diferentes servicios municipales que participan de la cogestión de sus contenidos. Será accesible para el público en breve.Los modificaciones de la aplicación de Contratos Menores es hacen a instancia de los servicios responsables de su uso y es hacen de manera inmediata siempre que no constitueixen cambios estructurales.Respecto a la puesta en marcha de la aplicación del Registro de Contratos no menores, está previsto que esté producida a lo largo del verano de 2021, siempre que no surjan problemas que impidan el cumplimiento de la planificación prevista en esta situación de estado de alarma donde los tareas propias de la digitalización han crecido de manera mucho [significativa](#).la publicación de los contratos menores en tiempo real está prevista coincidiendo con la puesta en marcha de la nueva web que como hemos comentado anteriormente entrará en funcionamiento en breve."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

1- El informe estaba elaborado y se dio cuenta del mismo en la Comisión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2- Desconocemos el motivo.

3- Esta respuesta deberá proporcionarla la Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.

4- Esta respuesta deberá proporcionarla la Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.

5- Esta respuesta deberá proporcionarla la Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.

6- En el informe facilitado, queda respondida esa pregunta.

7- Esta respuesta deberá proporcionarla la Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.

8- Esta respuesta deberá proporcionarla la Delegación de Agenda Digital y Administración Electrónica.

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Reunió del Delegat de Protecció Ciutadana amb el Director de l'Agència Valenciana Antifrau"		

PREGUNTA

"En las Comisiones del mes de noviembre y diciembre se realizaron preguntas sobre el asunto "Reunión del Delegado Protección Ciudadana, Don Aarón Cano, con el Director de la Agencia Valenciana Antifraude", que se difundió públicamente en la Agenda institucional del Ayuntamiento de Valencia.

Pero a pesar de preguntarse por dos veces, ni en uno ni en otro mes se ha respondido a las siguiente cuestión, por lo que nos vemos en la necesidad de reiterar PREGUNTAS, instando información respecto a lo solicitado al amparo del derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución Española.

1. ¿Del contenido que se trató en dicha reunión, formaron parte las investigaciones que la Agencia Valenciana Antifraude está realizando en el ámbito de la Delegación de Protección Ciudadana?
2. En concreto, ¿se habló sobre ello en dicha reunión, sí o no?
3. En los antecedentes, datos e informaciones de que dispone directamente por sí mismo el Concejal-Delegado, como interlocutor presente en la reunión, o documentalmente en los servicios de la administración municipal, hubo oralmente y/o consta por escrito alguna referencia sobre ello?
4. En caso afirmativo, ¿sobre qué investigaciones concretas?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a la reunión indicada, esta Delegación ya ha informado y contestado a ese Grupo Municipal sobre lo relacionado con la misma, a través de los órganos e instancias correspondientes. No teniendo nada que añadir en lo que se refiere a las cuestiones planteadas."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Comparativa Preus Il·luminació Nadalena"		

PREGUNTA

"El pasado mes de diciembre registré una batería de preguntas a la Comisión Informativa de Gestión de Recursos y a la Comisión Informativa de Participación, sobre los contratos de iluminación navideña tramitados en los expedientes E-04101-2020-000227 y E-02301-2020-000559 respectivamente.

La diferencia, en cuanto a precios se refiere, de las contestaciones de la Delegación de Gestión de Recursos y de la Delegación de Participación Ciudadana Acción Vecinal, resultaron significativas.

Así, esta última puso de manifiesto ante esta Comisión adjudicó un contrato menor el 24 de noviembre de 2020, mediante RESOLUCIÓN VC-651 (E-02301-2020-000559), de suministro de luces, al MISMO ADJUDICATARIO del contrato de Servicios Centrales Técnicos, según presupuesto de fecha 22/10/2020, por importe de 2.123,55€.

Consultado el Expediente E-02301-2020-000559, se constata que el presupuesto ofertado recoge un precio unitario de 195€ por cada una de los nueve elementos decorativos instalados en Benimàmet, que son de las mismas características que los arcos LED instalados, por ejemplo en la Calle San Vicente de Valencia, como acreditan las fotografías que ha realizado el Grupo Municipal Popular.

En concreto, el contrato adjudicado por Servicios Centrales Técnicos preveía un precio de licitación de 435€ por cada unidad de arco LED, frente los 195€ ofertados por el mismo adjudicatario para Benimàmet, por lo que el precio de licitación de estos arcos ha sido un 123% mayor que el precio de mercado ofrecido por el mismo adjudicatario.

O lo que es lo mismo, los arcos en Benimàmet se pagaron con un 55,17% de menos coste, mediante un contrato menor, que la licitación del concurso público.

A la vista de ello, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cómo se explica la sustancial diferencia de coste entre los precios unitarios de suministro de luces del contrato menor por los elementos instalados en Benimàmet y del contrato adjudicado por Servicios Centrales Técnico, con arcos LEDs de similares características, y AL MISMO ADJUDICATARIO en ambos casos?
2. ¿Conocía la Delegación de Participación Ciudadana Acción Vecinal esa sustancial diferencia de precios unitarios, de 195 euros a 435 euros por unidad? ¿Desde cuándo?
3. ¿Le ha solicitado información, o consultado en algún momento, la Delegación de Gestión de Recursos sobre esa diferencia de precios unitarios para arcos Leda de similares características, en el propio año y respecto al mismo adjudicatario?
4. ¿Saben si el Ayuntamiento de Valencia ha adjudicado otros suministros, al mismo o distinto adjudicatario, durante 2020, por precio unitario distinto a los dos anteriores mencionados, para elementos de iluminación de características similares? ¿Cuáles? ¿Cuántos? ¿A qué precio? ¿Con qué adjudicatario o contratante menor? ¿Dónde se han instalado?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

"Respuesta: Comparativa Precios Iluminación Navideña

Como parte de la programación de la Junta Municipal de Pobles de l'Oest para el año 2020, aprobada en el seno del Grupo de Trabajo de Cultura, mediante el expediente 02301/2020/559, se adjudica contrato menor de suministro de luces, a Iluminaciones Just, S.L., según presupuesto de fecha 22/10/2020, por importe de 2.123,55 €, IVA incluido (1.755,00 € mas 368,55 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

El contrato se adjudicó según presupuesto remitido por la empresa Iluminaciones Just S.L por el suministro de iluminación para las fiestas de Navidad y Reyes 2020-21 en:

- C. FELIPE VALLS: 4 arcos
- PARQUE LINEAL: 4 Bon Nadal
- C. XIPRES con C. BENIFERRI: 1 arco

La propia normativa de contratos del sector público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre) al igual que hacía el texto anterior, en el artículo 34, regula la libertad de pactos estableciendo textualmente que:

“En los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración”

Señalar, en referencia al contrato adjudicado por el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, que su respuesta corresponde a la Concejalía competente. Sin perjuicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ello, se señala que el concepto de presupuesto adjudicado difiere totalmente del presupuesto base de licitación que es un concepto jurídico distinto. El artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público define el presupuesto base de licitación de forma textual:

“1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

Respecto a la última pregunta se significa que toda la información sobre contratos adjudicados en el año 2020, se encuentra disponible en la web municipal, Portal de Transparencia, de acceso general para la ciudadanía.”

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Recomanacions de l'Agència Antifrau respecte els pressupostos participatius DecidimVLC"		

PREGUNTA

"En fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, dictó Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 recomendaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considerase integrarlas con relación a los presupuestos participativos "DecidimVLC", solicitando que el gobierno municipal comunicara si aceptaba la Recomendación, para que la Agencia se pudiera encargar de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Que la recomendación no sea imperativa, no implica que no haya de darse contestación a las preguntas sobre si se van a aceptar y aplicar estas Recomendaciones, en cuanto provienen además de un órgano importante como la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.

Han transcurrido ya más de 4 meses dilatando la respuesta, y la comunicacion requerida por Antifraude, aduciendo, sin más concreción, que "en este momento está siendo objeto de análisis y valoración".

Por lo que hemos de seguir formulando PREGUNTAS sobre ello hasta que se dé respuesta:

1. ¿Se ha respondido ya a la Agencia Antifraude, como se les requirió por esta institución? De ser así, se solicita copia de la contestación.
2. De no haberse contestado aún, ¿se tiene previsto hacerlo? SI fuera que no, ¿por qué?
3. Si se a a remitir a la Agencia Antifraude la comunicación requerida, ¿en qué fecha o plazo aproximado se tiene previsto hacerlo?
4. En el análisis y estudio que ya se han hecho durante estos más de 4 meses, ¿hay alguna recomendación tienen previsto aceptar? ¿Cuál o cuáles? ¿Cuándo se implementará? En particular, ¿se aplicará en la 7ª edición de los presupuestos participativos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. En el análisis y estudio que ya se han hecho durante estos más de 4 meses, ¿hay alguna recomendación que tienen decidido no aceptar? ¿Cuál o cuáles? ¿Por qué concreta razón o razones?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Recomendaciones de la Agencia Antifraude respecto los presupuestos participativos "DecidimVLC"

Se informa que la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, mediante escrito de 27 de agosto de 2020, nos comunicó la Resolución del Director de la entidad, en la que se aprobaba la Recomendación final, con pleno respeto a la autonomía local y sin prejuzgar ninguna actuación irregular, en relación al procedimiento de presupuestos participativos decidimVLC, relacionando 10 buenas prácticas. Según consta en la misma, en ningún caso tiene carácter coercitivo. En este momento está siendo objeto de estudio y análisis sobre su viabilidad técnica, con carácter previo a la adopción de la resolución que en su caso pueda dictarse en relación a la aceptación de las medidas propuestas y posterior comunicación a la Agencia. Como usted sabrá no existe un plazo determinado para elaborar dicha contestación, por lo que se hará cuando la Delegación estime oportuno."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "6a Edició 'DecidimVLC'. Dubtes respecte a Fase de Votació Ciutadana"		

PREGUNTA

"Respecto a la Fase de "Votación ciudadana", que se producirá del 11 al 28 de febrero de 2021, las Bases de la 6ª Edición 'DecidimVLC' resultan equívocas y, aparentemente, según se interpreten, no homogéneas para todos los vecinos de Valencia. Preguntamos informalmente a la Concejala Delegada sobre los extremos que a continuación se indican, pero no disponía en ese momento seguridad en la respuesta, que tampoco se ha aclarado después.

Por lo que, con relación al asunto de referencia, se formulan la siguiente PREGUNTAS:

1. ¿Los vecinos de Valencia que elijan uno de los Distritos para su Votación ciudadana, por ejemplo Marítimo, podrán votar cumulativamente respecto a los proyectos de todas de las demarcaciones que forman parte del Distrito, hasta un número máximo de 5, como parecen indicar las Bases, o sólo respecto de una de las demarcaciones elegidas dentro de la varias del distrito?
2. ¿Los vecinos de Valencia que elijan una de los pedanías para su Votación ciudadana, por ejemplo Massarrojos, podrán votar cumulativamente respecto a los proyectos de cualquiera otra pedanía dentro del mismo Distrito Pobles del Nord, como pudiera ser Carpesa, hasta un número máxima de 5, o sólo respecto a una demarcación pedánea singular dentro de la varias del Distrito Pobles de que se trate?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Si fuera así, ¿por qué los vecinos que eligen distritos en la ciudad podrán votar proyectos de las varias demarcaciones que forman parte de los mismos, mientras que los de distritos Pobles han de concentrar su votaciones en una sola de las 17 pedanías, sin poder hacerlo hasta un numero máximo de 5 proyectos en otras pedanías del mismo Distrito? "

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: 6ª Edición 'DecidimVLC'. Dudas respecto a Fase de Votación Ciudadana

Toda la información relativa al proceso decidimVLC es pública y se encuentra en la plataforma web a la que se tiene acceso directo desde el siguiente enlace: decidimvlc.valencia.es. Donde también se accede a las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos decidimVLC 2020-2021, aprobadas en Junta de Gobierno el 6 de noviembre de 2020.

Las bases reguladoras explican todo el proceso incluida la diferencia entre la fase de apoyos (apartado 4.4 de las Bases Reguladoras) como el proceso de votación ciudadana (apartado 6 de las Bases Reguladoras). Ambas fases, claramente diferenciadas y explicadas en las Bases Reguladoras son necesariamente diferentes y complementarias en el proceso de presupuestos participativos decidimVLC.

El área geográfica de referencia, como así se indica en las Bases Reguladoras, son los distritos de la ciudad, y atendiendo a la especial singularidad territorial y poblacional de los Pueblos de València, así como a la demanda por ellos realizada, en los distritos de Pueblos del Norte, del Sur y Oeste, éste se desglosa siendo el ámbito geográfico de referencia el área territorial de referencia de cada uno de los Pueblos de València."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "6a Edició 'DecidimVLC. Aplicacions matemàtic-comptable per a la concreta assignació a cada demarcació"		

PREGUNTA

"En la Comisión de Participación del Diciembre de 2020, esta concejal preguntó, entre otros extremos, lo siguiente:

"1-¿Cuáles son los criterios concretos que se han aplicado para distribuir, entre los distritos (barrios y pobles) de Valencia, los 8 millones de euros de los presupuestos participativos en esta edición?

2-En particular, ¿cuáles son los muy concretos parámetros, metodología y desarrollo matemático-contable, que se ha aplicado a cada una de las demarcaciones en que se ha dividido la ciudad para distribuir el presupuesto, a fin de determinar, en cada caso, el concreto importe asignado? Se solicita la aportación de todos los documentos antecedentes en que se plasme con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



claridad y especificidad cómo se ha llegado a esa concreta sectorización económica respecto a cada una de las 16 demarcaciones-barrios y 17 pedanías o pobles.”

En contestación a ello se remitió únicamente al punto 1.4 de las Bases Reguladoras que están en la plataforma web. Pero ni en las Bases Reguladoras, ni en la web, más allá de conceptos generales, constan:

- Los muy concretos parámetros, metodología y desarrollo matemático-contable, que se ha aplicado a cada una de las demarcaciones en que se ha dividido la ciudad para distribuir el presupuesto, a fin de determinar, en cada caso, el concreto importe asignado.

- Los documentos antecedentes en que se plasme con claridad y especificidad cómo se ha llegado a esa concreta sectorización económica respecto a cada una de las 16 demarcaciones-barrios y 17 pedanías o pobles, que se requirieron expresamente y no se han proporcionado.

Es por ese déficit de respuesta, información y documentación, que nos vemos en la necesidad de reformular la pregunta, respecto a lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los muy concretos parámetros, metodología y desarrollo matemático-contable, que se ha aplicado, no en conceptos genéricos, sin en particular a cada una de las demarcaciones en que se ha dividido la ciudad para distribuir el presupuesto participativo, a fin de determinar, en cada uno de los casos, el concreto importe asignado?
2. ¿Qué concretos documentos antecedentes, y de aplicación matemático-contable, se han elaborado y desarrollado antes de la aprobación de la bases reguladoras, para cuantificar el importe específico asignado a cada una de las demarcaciones-barrios y a las 17 pedanías o pobles? Requerimos de nuevo su aportación, por cuanto no se ha proporcionado a pesar de solicitarlo expresamente."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: 6ª Edición ‘DecidimVLC. Aplicaciones matemático-contable para la concreta asignación a cada demarcación

A la pregunta realizada en la Comisión de Participación de diciembre de 2020 sobre la que se hace referencia en ésta pregunta, la respuesta que se realizó decía: “*Se indica que como en las ediciones anteriores, toda la información relativa al proceso decidimVLC es pública y se encuentra en la plataforma web a la que se tiene acceso directo desde el siguiente enlace: decidimvlc.valencia.es. Incluida la información sobre el presupuesto, su dotación y distribución económica (punto 1.4 de las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos decidimVLC 2020-2021 aprobadas en Junta de Gobierno el 6 de noviembre de 2020) así como el informe sobre el reparto del presupuesto elaborado por la Oficina de Estadística Municipal.*” Por lo que no es cierto que no se facilitara la información solicitada, ya que se reitera que el informe sobre el reparto del presupuesto elaborado por la Oficina de Estadística Municipal es público y se encuentra en la web decidimvlc.valencia.es en el apartado “Más información” donde se encuentran las Bases Reguladoras y el Acuerdo de Junta de Gobierno.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta que presenten el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre sobre "El Pla d'Emergències en la Cavalcada dels Reis Mags"		

PREGUNTA

"La Cabalgata de Los Reyes Magos de Valencia de este año, provocó la concentración de cientos de ciudadanos en la Plaza del Ayuntamiento sin adoptar ninguna medida de seguridad, de distanciamiento social y protección que dictan las normas sanitarias.

Por lo expuesto, los concejales que suscriben realizan las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Elaboró el Servicio de Bomberos un plan y/o protocolo de Emergencias para dicha Cabalgata de Reyes dada la gran concentración de personas que habían en la Plaza del Ayuntamiento?

2-En caso afirmativo, adjunten dicho Plan y/o protocolo de Emergencias.

3-En caso negativo ¿Podrían indicarnos los motivos porque no se realizó dicho Plan y/o protocolo de Emergencias?

4-¿Solicitó la delegación de Cultura Festiva la realización de un plan y/o protocolo de emergencia?

5-¿Comunicó Cultura Festiva a bomberos y/o policía local la celebración del 5 de enero?

6-¿Cuantos planes y/o protocolos de emergencia ha realizado el servicio de bomberos en el 2020? Ruego detallen y adjunten copia

RESPOSTA:

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat de Cultura Festiva,

"4 i 5.- La Delegació de Cultura Festiva va mantindre una reunió el 29 de desembre de 2020 amb el Servei de Policia Local a fi de planificar l'arribada dels Reis a l'Ajuntament. En esta reunió, es va informar dels itineraris dels autobusos i la seua arribada a la plaça de l'Ajuntament."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1 a 4:

No hay constancia de la celebración de la cabalgata a la que se hace referencia en las preguntas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5-¿Comunicó Cultura Festiva a Bomberos y/o Policía Local la celebración del 5 de Enero?

Deberá responder la Delegación correspondiente.

6- ¿Cuántos planes y/o protocolos de emergencia ha realizado el servicio de bomberos en el 2020? Ruego detallen y adjunten copias.

- Protocolo Cabalgata de Reyes 2020
- Protocolo Avance Fallas 2020.
- Protocolo Fallas 2020.
- Protocolo Homenaje Víctimas COVID-19

Los mencionados protocolos se encuentran colgados en la Documentación Corporativa: Unitat de Prevenció i Protecció Civil. Departament de Bombers. Protocols Vigents."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenten el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La concentració de ciutadans en la Plaça de l'Ajuntament de València durant el recorregut previ a la recepció dels Reis Mags"		

PREGUNTA

"El día 5 de enero, durante el recorrido previo a la recepción de los Reyes Magos, se pudo observar en la Plaza del Ayuntamiento una aglomeración de cientos de personas que no cumplían con las normas sanitarias poniendo, de este modo en riesgo la salud al resto de la población, y esto justo el día en que se obtienen los peores datos de contagios por la pandemia.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben realizan las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿El recorrido con vehículos previo a la recepción de los Reyes Magos, que originó una acumulación de personas en la Plaza del Ayuntamiento, estaba autorizado?

2-En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, ¿podrían indicarnos quién fue la persona que autorizo ese recorrido con vehículos previo a la celebración de la recepción de dicho acto? Ruego adjunten documento de autorización.

3-¿Se puso en contacto la Concejalía de Cultura Festiva con la Delegación de Protección Ciudadana para comunicar la celebración de dicho evento?

4-¿Cuáles fueron las especificaciones del acto que se pasaron desde la Concejalía de Cultura festiva al área de protección ciudadana para que se creara el dispositivo de seguridad necesario?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5-¿Podrían indicarnos si hubo alguna acción de coordinación con otras fuerzas de seguridad ciudadana?

6-¿Era conoedora CECOPAL de dicho acto y del peligro de aglomeración de personas?

7-¿Qué operativo policial se dispuso para dicho evento? Detallen número de efectivos policiales que acudieron a la Plaza del Ayuntamiento.

8-¿Pueden indicarnos a qué hora se colocaron las vallas que formaron el perímetro de seguridad?

9-¿Cuál fue el horario del dispositivo policial que se dispuso para ese acto? Detallen hora de inicio y hora de finalización del mismo

10-¿Tenía previsto la Delegación de Protección Ciudadana tal acumulación de personas alrededor de la valla de seguridad?

11-Ante la concentración de cientos de personas ¿Se pidió algún refuerzo policial?

12-¿Qué medidas tomo la Delegación de Protección Ciudadana para controlar el aforo del recorrido de la comitiva y su llegada a la Plaza del Ayuntamiento?

13-¿Pueden indicarnos a qué hora comenzó la concentración de personas alrededor de las vallas de seguridad?

14-¿Pueden indicarnos a qué hora finalizó la concentración de personas alrededor de las vallas de seguridad?

15-Ante la concentración de personas en dicho evento ¿Realizó la Policía local alguna propuesta de sanción por incumplimiento de la normativa sanitaria de la COVID-19?

16-En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, indiquen el número de sanciones y detallen la tipología de estas

17-¿Cuántas líneas de la EMT se desviaron con motivo de la celebración del 5 de enero con motivo de la llegada de la comitiva y durante cuánto tiempo?

18-¿Cuándo se comunicó a la EMT la celebración del acto y cómo se le denominó? Adjunten comunicación"

RESPOSTA

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat de Cultura Festiva.

"Ii 2.- En tant que es tracta d'una activitat realitzada per la pròpia administració local no resulta preceptiva l'obtenció d'una autorització expressa, ja que, suposaria atorgar-nos una "autorització a nosaltres mateixos".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Per exemple, com sap vostè, en l'Ordenança d'Ocupació del Domini Públic Municipal de 2014 la seua Disposició Addicional Primera, sobre Actes organitzats per l'Ajuntament diu que els actes organitzats per l'Ajuntament de València no precisaran d'una autorització expressa.

3, 4.- La Delegació de Cultura Festiva va mantindre una reunió el 29 de desembre de 2020 amb efectius de l'àrea de Protecció Ciutadana en la qual es va informar dels recorreguts.

17 i 18.- No va caldre desviar cap línia de l'EMT, ja que, la velocitat a la qual circulaven els referits autobusos era l'habitual de qualsevol altre mitjà de transport mecànic "in itinere". Per tant el recorregut dels autobusos no tenia cap incidència sobre el trànsit habitual, ni es van realitzar talls de trànsit ni de carrers."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Respuesta Única:

"La autorización del recorrido no compete a la Policía Local. Cultura Festiva informó que no se daría publicidad a lo relacionado con esta recepción. El operativo consistió en vigilancia, control y regulación del tráfico y efectivos de gala interior del Ayuntamiento. En cuanto a la coordinación con otras fuerzas de seguridad, en Pl. del Ayuntamiento existía un dispositivo coordinado con otras fuerzas de seguridad con motivo de las fiestas navideñas. No se realizaron denuncias en relación a la normativa sanitaria."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La policia de barri"		

PREGUNTA

"El mes pasado le preguntamos por cómo se está estructurando la policía de barrio. Al respecto, les volvemos a preguntar:

1-A fecha de hoy. ¿Cómo queda distribuida la policía de barrio en la ciudad de València?. Por favor, detallen el número de efectivos por cada unidad de distrito de la ciudad.

2-¿Pueden aportarnos los mismos datos de efectivos y número de efectivos por cada unidad de distrito de la ciudad correspondiente a diciembre de 2019? Por favor, detallen el número de efectivos por cada unidad de distrito de la ciudad."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Esta pregunta ya ha sido contestada en Comisión."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz del conveni amb la UV sobre la ludificació de la ciutat de València"		

PREGUNTA

"El pasado mes de julio de 2020, la concejala de transparencia y gobierno abierto, impulsó los trámites para firmar un convenio con la Universidad de Valencia. Fruto de dicho convenio, que comprometía una aportación municipal de 30.000€ se crearía la cátedra "Càtedra ludificació de la ciutat de València". Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Se encuentra ya constituida la cátedra? ¿Quién la dirige? y ¿Qué personas forman parte o trabajan en dicha cátedra?

2-¿En qué materias se está trabajando y/o estudiando?

3-Haga un balance de la puesta en marcha de la cátedra, la relación de la concejalía con ella y de las aplicaciones conseguidas durante el 2020.

4-Ya que en la misma universidad existe una Cátedra Ciudad de Valencia, ¿por qué no se incluyó la ludificación en dicha cátedra?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1- La Cátedra está en proceso de constitución inminente.

La Cátedra será codirigida por:

- Francesc Sánchez, Director del Máster de Videojuegos educativos de la Universitat de València y miembro del Departamento de Teoría de la Educación

- Inmaculada Coma, Coordinadora del Grado de Ingeniería Multimedia de la Universitat de València.

La Cátedra permite integrar a un ancho abanico de profesionales, profesorado, alumnado y sociedad civil

2-Está elaborándose el Plan de Trabajo.

3-Se encuentra en una fase incipiente, por lo que no es posible hacer un balance todavía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4- La Cátedra ciudad de València no depende de eta Concejalía y tiene sus propios objetivos."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 29	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València en les quals s'ha vist implicats conductors de Vehicles de Mobilitat Personal (VMP)"		

PREGUNTA

"1-¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020 en los que se han visto implicados conductores de VMP?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (VMP-coche, VMP-peatón, VMP-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

2-¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 28	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València en les quals s'ha vist implicats ciclistes"		

PREGUNTA

"1-¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020 en los que se han visto implicados ciclistas?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

2-¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1-¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020?. Aporten los datos mes a mes.

2-¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas)?. Aporten los datos mes a mes.

3-¿Cuántas personas, por desgracia, han fallecido en la ciudad de Valencia en 2020 a causa de accidentes de tráfico?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El Reglament de depòsit, custòdia i devolució d'objectes perduts"		

PREGUNTA

"1-¿Cuáles han sido los criterios de necesidad para realizar este Reglamento?

2-¿Podrían indicarnos en qué fase de tramitación se encuentra este Reglamento?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

Para favorecer el procedimiento. Está en estudio."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els cans de la Unitat Canina de la Policia Local"		

PREGUNTA

"En el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de julio de 2018, se acordó la entrada en funcionamiento de la Unidad Canina de Operaciones Policiales en la Policía Local de Valencia. Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-Desde la entrada en funcionamiento de la UCOP ¿Cuántos canes han sido cedidos para adscribirse a dicha unidad?

2-Tras el conocimiento del fallecimiento de uno de los canes de la Unidad Canina ¿Podrían indicarnos cuántos canes a fecha actual forman parte de dicha unidad? Detallen sexo, raza, edad y nombre de cada can."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-Desde la entrada en funcionamiento de la UCOP ¿Cuántos canes han sido cedidos para adscribirse a dicha unidad?

3 canes.

2-Tras el conocimiento del fallecimiento de uno de los canes de la Unidad Canina ¿Podrían indicarnos cuántos canes a fecha actual forman parte de dicha unidad? Detallen sexo, raza, edad y nombre de cada can.

En la actualidad se están realizando los trámites necesarios para la próxima incorporación de un nuevo can."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Civisme en l'espai públic"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En la pasada comisión de participación, realizamos una serie de preguntas sobre el estado en que se encuentra la Ordenanza de Civismo en el espacio público y la respuesta es que se está elaborando el borrador previo y que, una vez finalizado este borrador, comenzaran los trámites para su inicio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Podrían indicarnos el periodo de tiempo que se lleva elaborando el borrador previo de esta Ordenanza?

2-¿Pueden darnos una fecha aproximada para la finalización de este borrador previo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Podrían indicarnos el periodo de tiempo que se lleva elaborando el borrador previo de esta Ordenanza?

Se estableció un borrador inicial por la Cátedra Protecpol. La nueva situación creada por la pandemia ha hecho que se haya optado por tener en consideración este tipo de coyunturas a la hora de elaborar el texto, creando un marco más estable en el que se contemplen estas circunstancias y aquellas propias de una sociedad cambiante en constante evolución, permitiendo así disponer de un contenido lo más actualizado posible.

2-¿Pueden darnos una fecha aproximada para la finalización de este borrador previo?"

Como ya se ha indicado en la pasada Comisión, una vez finalizado el borrador comenzarán los trámites para el inicio de la Ordenanza, siguiendo lo establecido por el Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor de Ordenanzas y Reglamentos de Excmo. Ayuntamiento de València."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els productes decomissats en un magatzem situat al carrer Alcanyís"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento por la prensa que, en una inspección casual realizada por agentes de la Policía Local de Valencia, se incautaron en un almacén, material y medicamentos para combatir la COVID-19. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1-¿Podrían indicarnos cuantas inspecciones casuales realiza la Policía Local en un mes?

2-En esta intervención policial ¿Qué cantidad de productos se confiscaron? Detallen por tipo de productos

3-¿Dónde se trasladó el material decomisado?

4-¿Cuántos efectivos policiales realizaron esta inspección?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA:

De esta cuestión se ha hecho cargo el CNP."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Robatoris en comerços en el Districte de Patraix el mes de novembre de 2020"		

PREGUNTA

"El mes pasado, preguntamos por los robos en comercios en el distrito del Patraix en noviembre de 2020. Al respecto, nos contestaron que: "la Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad. La Policía Local trabaja en coordinación con las fuerzas de Seguridad del Estado, Colaboración en la que cada cuerpo desarrolla las atribuciones que tiene encomendadas en función del marco legal establecido". Por lo expuesto, les formulamos las siguientes preguntas:

1-En función de lo contestado el mes pasado, ¿Cuál sería la competencia exacta de la Policía Local en el marco de estas actuaciones?. ¿Se está llevando a cabo?. En caso afirmativo, describan qué se está llevando a cabo exactamente en el distrito del Ensanche.

2-Tras haberles preguntado el grupo Municipal Cs el mes pasado por ello, y obviamente ser conocedores por ese motivo, además de lo que puedan llegar a conocer por otros medios, ¿es conocedora la Policía Local con más detalle que lo comunicado por este grupo municipal de los robos que ocurrieron en noviembre de 2020 en comercios en este distrito?. NOTA: de no serlo, les podemos poner en contacto con las personas afectadas para poder conocer de primera mano sus problemas. No duden en ponerse en contacto con nosotros para tal fin.

3-Dentro de sus competencias, ¿tras conocer lo ocurrido, hicieron alguna gestión durante el mes de diciembre para conocer más de cerca la problemática de los robos sucedidos en los comercios en el distrito de patráix?.

4-¿Llevaron a cabo algún tipo de actuación preventivas/disuasorias en la zona?. ¿Qué tipo de actuaciones?. ¿Qué unidades se ocuparon?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Según la Ley Orgánica 2/86, artículos 11 g) y h) así como los artículos 29 y siguientes, las funciones de Policía Judicial y por tanto de recepción de todo tipo de denuncias corresponde a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Asimismo, según el artículo 11.2.a) de la misma Ley Orgánica, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía dicha competencia en las capitales de provincia."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La nova onada de robatoris en habitatges durant les festes nadalenques"		

PREGUNTA

Una nueva oleada de robos en viviendas en el centro de Valencia, durante las fiestas navideñas, está causando gran alarma entre los vecinos de la zona .Siendo conocedores de que la Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad y que trabaja en coordinación con las fuerzas de Seguridad del estado, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Es conocedora la Policía Local de los robos que están ocurriendo de nuevo en las viviendas del centro de la ciudad?

2-En caso afirmativo de la respuesta anterior ¿Qué medidas se están tomando por parte de la Delegación de Protección Ciudadana para prevenir/evitar y/o frenar esta nueva oleada de robos?

3-¿Podrían indicarnos si han reforzado la policía de proximidad/barrio en esos barrios?

4-¿Se están llevando a cabo actuaciones de prevención y de vigilancia con carácter disuasorio en esta zona?. En caso afirmativo, ¿Qué actuaciones se llevan a cabo y por parte de qué unidades?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

1-¿Es conocedora la Policía Local de los robos que están ocurriendo de nuevo en las viviendas del centro de la ciudad?

Ha habido contactos con la la AAVV Jorge Juan-Colón.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Respuesta preguntas 2, 3 y 4:

Se están realizando controles preventivos y vigilancia discrecional por parte de patrullas y agentes de proximidad. Se colabora con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuella, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Robatoris en el districte de l'Eixample al novembre de 2020"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos por los robos en el distrito del Ensanche en noviembre de 2020. Al respecto, nos contestaron que: "la Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad. La Policía Local trabaja en coordinación con las fuerzas de Seguridad del Estado, Colaboración en la que cada cuerpo desarrolla las atribuciones que tiene encomendadas en función del marco legal establecido". Por lo expuesto, les formulamos las siguientes preguntas:

1-En función de lo contestado el mes pasado, ¿Cuál sería la competencia exacta de la Policía Local en el marco de estas actuaciones?. ¿Se está llevando a cabo?. En caso afirmativo, describan qué se está llevando a cabo exactamente en el distrito del Ensanche.

2-Tras haberles preguntado el grupo Municipal Cs el mes pasado por ello, y obviamente ser conocedores por ese motivo, además de lo que puedan llegar a conocer por otros medios, ¿es conocedora la Policía Local con más detalle de lo comunicado por este grupo municipal de los robos que ocurrieron en noviembre de 2020 en este distrito?

3-Dentro de sus competencias, ¿tras conocer lo ocurrido, hicieron alguna gestión durante el mes de diciembre para conocer más de cerca la problemática de los robos sucedidos en el distrito del Ensanche y de los atracos en los puentes y Gran Vía?.

4-¿Llevaron a cabo algún tipo de actuación preventivas/disuasorias en la zona?. ¿Qué tipo de actuaciones?. ¿Qué unidades se ocuparon?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Según la Ley Orgánica 2/86, artículos 11 g) y h) así como los artículos 29 y siguientes, las funciones de Policía Judicial y por tanto de recepción de todo tipo de denuncias corresponde a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Asimismo, según el artículo 11.2.a) de la misma Ley Orgánica, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía dicha competencia en las capitales de provincia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 19	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El rescat d'un obrer en un edifici en construcció a València"		

PREGUNTA

"Hemos conocido por la prensa que el sábado día 28 del pasado mes de noviembre se realizó un rescate a un obrero herido en la planta 15ª en un edificio de nueva construcción. Por lo puesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Qué tiempo transcurrió desde el aviso de la llamada de rescate hasta la llegada del equipo de bomberos?

2-¿Qué dotación de bomberos acudió al rescate?

3-¿De qué parque de bomberos acudieron?

4-¿Acudió la ambulancia del cuerpo junto al ATS?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Qué tiempo transcurrió desde el aviso de la llamada de rescate hasta la llegada del equipo de bomberos?

La carta del 112 la pasa el servicio a las 09:47. Se llega a las 10:07.

2-¿Qué dotación de bomberos acudió al rescate?

BUP 7, UEX 13 y BUS 9.

3-¿De qué parque de bomberos acudieron?

Parque Sur.

4-¿Acudió la ambulancia del cuerpo junto al ATS?

Se encargó el CICU. "

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 18	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els controls efectuats per la Policia Local després del toc de queda"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"Sobre la información relativa a los controles efectuados por la Policía Local después del toque de queda, nos respondieron en la anterior comisión que esos datos se encontraban en fase de elaboración, por ello nos reiteramos en las siguientes preguntas.

Tras las restricciones de circulación de personas por el toque de queda, que estarán vigentes desde la 1.00 h del día 25 de octubre de 2020 hasta las 23.59 horas del día 9 de diciembre de 2020 en la ciudad de Valencia, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-Cuántos controles ha realizado las patrullas de la Policía local de Valencia desde que entró en vigor el decreto que limita la movilidad nocturna con la fecha anteriormente indicada?

2-¿Cuántas propuestas de sanción se levantaron en estos controles a vehículos por circular a esas horas hasta la fecha anteriormente indicada?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta Única:

La información solicitada, en cuanto a restricciones de movilidad, está en fase de elaboración. Los datos en cuanto a denuncias relativas a la normativa derivada de la alerta sanitaria, los datos de los que se dispone son parciales."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actes alçades per la Policia Local després del toc de queda"		

PREGUNTA

"En la resolución del 5 de enero de 2021 de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública, se acuerda medidas adicionales excepcionales en la Comunidad valenciana como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 entre ellas se prohíbe la circulación , deambulación y permanencia en vías y espacios de uso públicos de todas las personas y vehículos entre las 22.00 horas y las 06.00 horas, con la excepción de la realización de las actividades laborales y profesionales, necesidades sanitarias, cuidados de personas o causa de fuerza mayor.

Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1-¿Cuántas actas por infringir el confinamiento nocturno ha levantado la Policía Local de Valencia en la primera noche del adelanto del toque de queda a las 22.00 horas? Indique en que zonas se realizaron las infracciones.

2-¿Cuántas actas por infringir el confinamiento nocturno ha levantado la Policía Local de Valencia después de la primera noche del toque de queda hasta la fecha actual? Indique en que zonas se realizaron las infracciones."

RESPOSTA:

"Respuesta única:

Los datos solicitados están siendo elaborados."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'emmagatzematge i destrucció de productes i objectes decomissats"		

PREGUNTA

"La Policía Local registró, desde el inicio del estado de alarma hasta mediados de noviembre, un total de 63 denuncias por venta ilegal ambulante, tanto en mercados como en las calles de la ciudad de Valencia. Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Qué objetos predominan entre los objetos y productos decomisados este año?

2-Una vez decomisados estos objetos ¿en qué dependencias se almacenan?

3- ¿Durante cuánto tiempo permanecen los objetos decomisados en las dependencias antes de su destrucción?

4-¿Cuál es el protocolo a seguir antes y después de la destrucción de estos objetos decomisados?

5-¿Podrían indicarnos cuántas denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes ilegales durante todo el año 2020?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Qué objetos predominan entre los objetos y productos decomisados este año?

Prendas de ropa: camisetas, zapatillas deportivas, bolsos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2-Una vez decomisados estos objetos ¿en qué dependencias se almacenan?

Los productos no perecederos se depositan en los almacenes correspondientes.

3-¿Durante cuánto tiempo permanecen los objetos decomisados en las dependencias antes de su destrucción?

En cuanto a los productos no perecederos almacenados, permanecen en depósito a la espera de ser retirados por quien acredite su propiedad, si bien una vez transcurridos tres meses sin ser reclamados se procede a su destrucción.

En el caso de objetos incurso en diligencias judiciales, quedan a disposición de la autoridad judicial correspondiente hasta que se ordena la entrega a quien destine o transcurrido un plazo prudencial de tiempo se solicita su destrucción.

4-¿Cuál es el protocolo a seguir antes y después de la destrucción de estos objetos decomisados?

Una vez intervenidos se colocan en sacos debidamente identificados mediante precinto numerado y copia del acta. Posteriormente son clasificados.

Transcurridos los plazos legales, se solicita al EMTRE su autorización para la eliminación, siendo trasladados a esa planta y destruidos en las instalaciones sita en la UTE Los Hornillos sito en la Carretera N-III, km 331, partida de los Hornillos s/ de Quart de Poblet (Valencia), en presencia de un funcionario policial.

5-¿Podrían indicarnos cuántas denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes ilegales durante todo el año 2020?

Esta información se está elaborando para su inclusión en la memoria correspondiente."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El mantenimiento de la flota de vehículos del Departament de Bombers"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento por la moción del Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios que el crédito autorizado para el contrato de mantenimiento de los vehículos del Departamento de Bomberos se agotó a mitad del mes de junio del presente año. Siendo el mantenimiento de estos vehículos de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia de este departamento. Por todo lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1-¿Qué número de averías y reparaciones se realizaron en la flota de vehículos del Departamento de Bomberos en el año 2019? Detallen por meses.

2-¿Qué número de averías y reparaciones se han realizado en la flota de vehículos del Departamento de Bomberos desde el inicio del año 2020 hasta la fecha actual? Detallen por meses."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han realizado las labores necesarias para su mantenimiento."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els xecs de vestuari per a l'equip d'escortes, X-4 i Grup Gamma"		

PREGUNTA

"En el expediente O-01401-2020-002575-00 del servicio de la Policía Local como asunto "Aprobación de una relación de obligaciones de las previstas por la BEP 12ª.2.", se detallan una relación de facturas con importes de 150, 149,99 y 99,99 € respectivamente.

Hemos tenido conocimiento que estas facturas son para el vestuario de paisano del personal del grupo Gama, X-4 y para el equipo de escoltas que se encuentran integrados dentro del Cuerpo de Policía Local de Valencia.

Por lo expuesto anteriormente, el concejal que suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS

1-¿Nos pueden indicar los motivos por los que la Unidad Gama y X-4 reciben cheques de ropa por valor de 99,99 € y el grupo de escoltas cheques de ropa por valor de 150 €?

2-¿Qué presupuesto anual dispuso en el año 2020 el Cuerpo de Policía Local para el vestuario de paisano de los policías integrados en esas unidades? ¿Y para este año 2021?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Este presupuesto que asciende a un total de 6.000 € se destina al fin indicado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'adquisició de 40 monitors per a realitzar videoconferències"		

PREGUNTA

"En la comisió de diciembre les formulamos unas preguntas sobre la adquisición de 40 monitores de videoconferencia y solo obtuvimos una única respuesta, le formulamos de nuevo las preguntas para ver si así obtenemos una respuesta a cada una de ellas.

En la moción de fecha 6 de noviembre de 2020 de la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana se inician actuaciones proponiendo el inicio de los trámites para contratar la adquisición de cuarenta monitores para realizar video conferencias entre las Unidades de Distrito de la Policía Local, dada la continuidad de la situación de crisis sanitaria, ocasionada por la Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Pueden indicarnos con qué número de monitores para realizar video conferencias entre las Unidades de Distrito de la Policía Local se disponían con anterioridad a la citada moción del 6 de noviembre de 2020?

2-En caso afirmativo de la respuesta anterior ¿Qué unidades de Distrito de Policía Local disponían de un monitor de video conferencia?

3-El objetivo que se pretende con esta compra, tal como indica el expediente E-01401-2020-004536-00, es prevenir contagios realizando las comunicaciones y reuniones sin tener que mantener contacto físico interpersonal entre los funcionarios de Policía Local ¿Podrían indicarnos cómo se realizaban las comunicaciones y reuniones entre funcionarios de Policía Local desde el día 13 de marzo hasta la adquisición de estos monitores de videoconferencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Pueden Indicarnos con qué número de monitores para realizar video conferencias entre las Unidades de Distrito de la Policía Local se disponían con anterioridad a la citada moción del 6 de noviembre de 2020?

Se valoró la realización de una mejora técnica, que a su vez sirviera para reducir contactos entre los propios policías y la ciudadanía, promoviendo las reuniones online. En base a ello, se adoptaron las medidas para equipar a las distintas unidades con estos primeros monitores para videoconferencia (con cámara, micro y altavoz).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2-En caso afirmativo de la respuesta anterior ¿Qué unidades de Distrito de Policía Local disponían de un monitor de video conferencia?

Contestada en la anterior.

3-El objetivo que se pretende con esta compra, tal como indica el expediente E-01401-2020-004536-00, es prevenir contagios realizando las comunicaciones y reuniones sin tener que mantener contacto físico interpersonal entre los funcionarios de Policía Local ¿Podrían indicarnos como se realizaban las comunicaciones y reuniones entre funcionarios de Policía Local desde el día 13 de marzo hasta la adquisición de estos monitores de videoconferencia?

Se cumplen las medidas preventivas para garantizar la protección ante el COVID-19."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La festa il·legal en un establiment del barri de Benicalap"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento, por los medios de comunicación, que la Policía Local de Valencia clausuró una fiesta ilegal en un establecimiento del barrio de Benicalap la noche del viernes día 1 de enero. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Cómo tuvo conocimiento la Policía Local de la realización de esta fiesta ilegal en un local del barrio de Benicalap?

2-¿Qué número de efectivos policiales acudieron a ese local?

3-¿Podrían indicarnos cuántas actas por infracciones derivadas de la normativa sanitaria por la pandemia, levantaron los efectivos de la Policía Local? Detallen denuncias por tipo de infracción.

4-¿Qué medidas se tomaron ante esta situación?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se actuó de oficio, sin mediar requerimiento ciudadano, adoptando las medidas oportunas. Los efectivos fueron 8, quedando otras unidades como fuerza de reserva."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Aspectes per concretar de l'actuació dels bombers en l'incendi de les cotxeres d'EMT del 5 de desembre de 2020"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos en el Pleno al respecto.

En lo relativo a las siguientes preguntas:

¿Qué problemas tuvieron los efectivos de bomberos con los hidrantes de las cocheras?.
Detallen pormenorizadamente

¿Cuántos hidrantes en total se intentaron usar?

¿Cuántos hidrantes estaban inoperativos? Describan detalladamente los problemas.

Nos respondieron a las tres preguntas con la siguiente respuesta única: *"A la llegada de las primeras unidades no funcionaban los cercanos al área de influencia del servicio"*.

El informe de bomberos "Informe de Parte de Actuación, Sección 5, parte del día 05-12-2020. Servicio 202163680/1", indica lo siguiente: *"Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas. Es por ello que al tener asegurado el agua, se retira uno de los BNL a la llegada"*

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1-Estos hidrantes "cercanos al área de influencia del servicio" que no funcionaban. ¿Qué cantidad fueron exactamente?

2-Estos hidrantes "cercanos al área de influencia del servicio". ¿No funcionaron en ningún momento durante el transcurso del incendio?

3-Estos hidrantes "cercanos al área de influencia del servicio", en caso de que no hubiesen funcionado finalmente en ningún momento durante el transcurso del incendio, ¿Qué importancia tuvo esa disfunción a la hora de operar correctamente para apagar el incendio?.

4-En lo referido a la expresión: "a la llegada de las primeras unidades no funcionaban los cercanos al área de influencia del servicio". ¿De qué distancia o radio de influencia en metros respecto al foco principal del incendio y a su expansión posterior se trata cuando se habla de los hidrantes cercanos al área de influencia del servicio?.

5-¿Qué tipo de disfunción tenían esos hidrantes "cercanos al área de influencia del servicio"?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6-¿Estaban rotos esos hidrantes “ceranos al área de influencia del servicio”? Detallen en qué consistían las roturas

7-En caso de que no estuvieran operativos esos hidrantes “ceranos al área de influencia del servicio”, ¿estaban señalizados como no operativos para facilitar cualquier tarea de extinción?

8-El mes pasado, les preguntamos acerca de los hidrantes que finalmente estaban operativos (con capacidad de usarse) y nos respondieron que “Durante las labores de extinción se emplearon 3 hidrantes”. Agradecemos que nos dijeran cuantos usaron finalmente, pero les repetimos la pregunta:¿Cuántos hidrantes habían en la cochera susceptibles de ser usados y cuantos encontraron en perfectas condiciones de uso?.

9-Esos 3 hidrantes que finalmente usaron los bomberos, ¿eran los más cercanos a los focos del incendio a apagar?. Por favor respondan sí o no. En caso negativo, ¿qué pasaba con los hidrantes más cercanos a los focos del incendio a apagar?.

10-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿A qué se refiere exactamente el término “no funcionó”? Detallen

11-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿No funcionaba ninguno? ¿Y por qué?. Detallen

12-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿Se refiere solo a que no funcionaban automáticamente?. Detallen

13-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿Qué significa la expresión “activada manualmente”? Detallen

14-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿Ese personal de mantenimiento se refieren a personal de EMT?. Detallen

15-Cuando en el informe de bomberos dice que “*Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas*”. ¿A qué se refiere la expresión “en una de las líneas”? Detallen

16-¿Qué diferencia hay entre una activación automática y manual de los hidrantes?. Detallen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



17-¿De qué depende una activación automática?. ¿Cómo funciona?. Detallen

18-¿De qué depende una activación manual?. ¿Cómo funciona?. Detallen

19-Desde la observación de los bomberos en el incendio, más allá de la acción heroica de los mismos y del personal de EMT, que jugándose la vida quitaba los coches de las hileras de aparcamiento, en lo respectivo a las acciones de intentar apagar el incendio previas por el personal de EMT, ¿qué tipo de acciones de apagado llevaban a cabo los trabajadores de EMT y qué elementos para la extinción manejaban?.

20-Desde la experiencia de los bomberos, ¿observaron si el manejo de los trabajadores de la EMT era compatible con una formación previa, o qué problemas observaron?

21-Desde la experiencia de los bomberos ¿en ese intento de apagado manual de los trabajadores de EMT, a causa de una posible falta de formación en el manejo de elementos de extinción de incendios, detectaron si la integridad física de los trabajadores de EMT pudo llegar a estar en juego en algún momento?.

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a esta cuestión, dispone del informe del parte de actuación que se le ha remitido con anterioridad."

RESPOSTA:

Sr. Grezzi, Regidor Delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic.

"1-Estos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio” que no funcionaban. ¿Qué cantidad fueron exactamente?

Como se dice en el informe de bomberos, inicialmente la red propia de hidrantes no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato en una de las líneas.

2- Estos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio”. ¿No funcionaron en ningún momento durante el transcurso del incendio?

Se activaron enseguida.

3-Estos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio”, en caso de que no hubiesen funcionado finalmente en ningún momento durante el transcurso del incendio, ¿Qué importancia tuvo esa disfunción a la hora de operar correctamente para apagar el incendio?.

Ver respuesta a pregunta 2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4-En lo referido a la expresión: “a la llegada de las primeras unidades no funcionaban los cercanos al área de influencia del servicio”. ¿De qué distancia o radio de influencia en metros respecto al foco principal del incendio y a su expansión posterior se trata cuando se habla de los hidrantes cercanos al área de influencia del servicio?.

Sa trata de los laterales que están pegados a la zona donde se origino el incendio y que se utilizaron para apagar el fuego de los autobuses una vez que fue seguro utilizar agua, tal y como se refleja en el informe de los bomberos.

5-¿Qué tipo de disfunción tenían esos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio”?.

Inicialmente la red propia de hidrantes no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato en una de las líneas.

6-¿Estaban rotos esos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio”? Detallen en qué consistían las roturas

No estaban rotos.

7-En caso de que no estuvieran operativos esos hidrantes “cercanos al área de influencia del servicio”, ¿estaban señalizados como no operativos para facilitar cualquier tarea de extinción?.

Los hidrantes se utilizaron durante la extinción del incendio.

8-El mes pasado, les preguntamos acerca de los hidrantes que finalmente estaban operativos (con capacidad de usarse) y nos respondieron que “Durante las labores de extinción se emplearon 3 hidrantes”. Agradecemos que nos dijeran cuantos usaron finalmente, pero les repetimos la pregunta:¿Cuántos hidrantes habían en la cochera susceptibles de ser usados y cuantos encontraron en perfectas condiciones de uso?.

Ya se ha contestado a esa pregunta.

9-Esos 3 hidrantes que finalmente usaron los bomberos, ¿eran los más cercanos a los focos del incendio a apagar?. Por favor respondan sí o no. En caso negativo, ¿qué pasaba con los hidrantes más cercanos a los focos del incendio a apagar?.

Sí, se utilizaron los más cercanos al incendio.

10-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de ¿A qué se refiere exactamente el término mantenimiento en una de las líneas”. “no funcionó”?. Detallen

Personal de EMT València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



11-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas”. ¿No funcionaba ninguno? ¿Y por qué?. Detallen

Inicialmente no funcionaron los que se intentaron utilizar, siendo activados manualmente de inmediato por personal de mantenimiento.

12-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de ¿Se refiere solo a que no funcionaban mantenimiento en una de las líneas”. automáticamente?.

Detallen

No.

13-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas”. ¿Qué significa la expresión “activada manualmente”?.

Detallen

La respuesta es obvia, se activaron manualmente.

14-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas”. ¿Ese personal de mantenimiento se refieren a personal de EMT?. Detallen

Sí.

15-Cuando en el informe de bomberos dice que “Inicialmente la red propia de hidrantes de la EMT no funcionó, siendo activada manualmente de inmediato por personal de mantenimiento en una de las líneas”. ¿A qué se refiere la expresión “en una de las líneas”?. Detallen

En una de las líneas de hidrantes que hay en el Depósito de San Isidro.

16-¿Qué diferencia hay entre una activación automática y manual de los hidrantes?. Detallen

17-¿De qué depende una activación automática?. ¿Cómo funciona?. Detallen

18-¿De qué depende una activación manual?. ¿Cómo funciona?. Detallen

ÚNICA 16,17,18: Respuesta conjunta.

Los hidrantes no se activan, se manipulan a mano. Hay que abrirlos a mano con una llave, los únicos que se activan a mano son los sprinkels o difusores de techo. Otra cosa es la red hídrica que da servicio tanto a hidrantes, byes y sprinkls o atomizadores. Esta red se abastece de un aljibe regulador del que se saca el agua a la red hídrica, una bomba de 7,5 cv en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



funcionamiento automático y que presuriza la red continuamente y la mantiene con presión en San Isidro a 7,5 bar. En la sala de bombas aparte de la jokey hay 2 bombas grandes de 125 cv en configuración 1+1 es decir que solo trabaja una y si cae o la demanda es excesiva entra la otra. Estas dos bombas pueden estar en manual, paro o automático. Si esta en manual es que si baja la presión no arranca si no la arrancas tú. Si está en automático en el momento baja la presión y la jokey no puede con la demanda se activa la grande sola.

19-Desde la observación de los bomberos en el incendio, más allá de la acción heroica de los mismos y del personal de EMT, que jugándose la vida quitaba los coches de las hileras de aparcamiento, en lo respectivo a las acciones de intentar apagar el incendio previas por el personal de EMT, ¿qué tipo de acciones de apagado llevaban a cabo los trabajadores de EMT y qué elementos para la extinción manejaban?.

El personal de EMT, de manera coordinada con bomberos, se dedicó a mover coches para crear un cortafuegos y evitar que el fuego se propagase a los vehículos más cercanos.

20- Desde la experiencia de los bomberos, ¿observaron si el manejo de los trabajadores de la EMT era compatible con una formación previa, o qué problemas observaron?

Ver respuesta a pregunta 19.

21-Desde la experiencia de los bomberos ¿en ese intento de apagado manual de los trabajadores de EMT, a causa de una posible falta de formación en el manejo de elementos de extinción de incendios, detectaron si la integridad física de los trabajadores de EMT pudo llegar a estar en juego en algún momento?.

No hubo un intento de apagado manual de los trabajadores de EMT. Ver repuesta a pregunta 19."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les proves d'alcoholèmia"		

PREGUNTA

"Uno de los fenómenos más frecuentes en la última noche del año es el aumento de las intoxicaciones etílicas, por ello les formulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Cuántas pruebas de alcoholemia ha realizado la Policía Local durante la noche de Nochevieja?

2-¿Podrían detallarnos cuántas de ellas dieron positivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3-¿Cuántos controles de tráfico se efectuaron en la ciudad de Valencia por parte de la Policía Local?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se realizaron 125 pruebas de alcoholemia, de ellas 10 dieron resultado positivo, dos con tasa penal."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les sancions realitzades durant la nit de Nit de cap d'any"		

PREGUNTA

"Ante la afluencia de personas, propia de las fiestas navideñas, y ante las restricciones efectuadas por las normas sanitarias para hacer frente a la pandemia, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Podrían indicarnos cuántos efectivos de la Policía local de Valencia formaron el dispositivo de seguridad el día de Nochevieja?

2-¿Podrían indicarnos el número de propuestas de sanción que interpuso la Policía Local de Valencia la noche de Nochevieja por saltarse el toque de queda?

3-¿Podrían indicarnos cuántas actas levantaron los agentes de la Policía Local por contaminación acústica derivadas por fiestas en domicilios privados esa noche?

4-¿Tuvo conocimiento la Policía Local de la realización de algún botellón durante esa noche? En caso afirmativo indiquen las zonas de dichos botellones.

5-¿Podrían indicarnos a cuántas personas denunció el día de Nochevieja la Policía Local por no portar la mascarilla?

6-¿Podrían indicarnos a cuántos locales se denunció la noche de Nochevieja por incumplir la normativa aprobada por las autoridades sanitarias para hacer frente a la COVID-19?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

El dispositivo implicó a 250 agentes durante todos los turnos. Por incumplir la restricción de movilidad 79 denuncias. Por contaminación acústica por fiestas en domicilios privados se levantaron 20 actas. Locales denunciados por incumplir la normativa sanitaria 15."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les sancions realitzades durant la Nit de Nadal"		

PREGUNTA

"Ante la afluencia de personas, propia de las fiestas navideñas, y ante las restricciones efectuadas por las normas sanitarias para hacer frente a la pandemia, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Podrían indicarnos el número de propuestas de sanción que interpuso la Policía Local de Valencia la noche de Nochebuena por saltarse el toque de queda?

2-¿Podrían indicarnos cuántas actas levantaron los agentes de la Policía Local por contaminación acústica derivadas por fiestas en domicilios privados?

3-¿Tuvo conocimiento la Policía Local de la realización de algún botellón durante esa noche? En caso afirmativo indiquen las zonas de dichos botellones.

4-¿Podrían indicarnos a cuántas personas denunció ese día de Nochebuena la Policía Local por no portar la mascarilla?

5-¿Podrían indicarnos a cuántos locales se denunció la noche de Nochebuena por incumplir la normativa aprobada por las autoridades sanitarias para hacer frente a la COVID-19?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Podrían indicarnos el número de propuestas de sanción que interpuso la Policía Local de Valencia la noche de Nochebuena por saltarse el toque de queda?

56

2-¿Podrían indicarnos cuántas actas levantaron los agentes de la Policía Local por contaminación acústica derivadas por fiestas en domicilios privados?

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3-¿Tuvo conocimiento la Policía Local de la realización de algún botellón durante esa noche? En caso afirmativo indiquen las zonas de dichos botellones.

No hubo constancia de este tipo de situación.

4-¿Podrían indicarnos a cuántas personas denunció ese día de Nochebuena la Policía Local por no portar la mascarilla?

8.

5- ¿Podrían indicarnos a cuántos locales se denunció la noche de Nochebuena por incumplir la normativa aprobada por las autoridades sanitarias para hacer frente a la COVID-19?

2."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'incendi de diversos vehicles el dia 23 de desembre"		

PREGUNTA

"El día 23 de diciembre, sobre las 13.30 horas, se produjo un incendio en un descampado entre las calles Carolina Álvarez y la Avenida Baleares calcinando varios vehículos. Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

- 1-¿Podrían indicarnos a qué hora recibe el aviso el cuerpo de bomberos de este incendio?
- 2-¿Cuánto tiempo tardan en llegar al siniestro desde la llamada?
- 3-¿Qué dotaciones de bomberos procedieron a la extinción del incendio?
- 4-¿Cuántas patrullas policiales acudieron?
- 5-¿Podrían indicarnos el número de vehículos afectados por este incendio?
- 6-¿Cuánto tiempo se tardó en extinguirlo?
- 7- ¿Se saben las causas que lo produjeron?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Podrían indicarnos a qué hora recibe el aviso el cuerpo de bomberos de este incendio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



A las 12 h. 52 min. 53 seg.

2-¿Cuánto tiempo tardan en llegar al siniestro desde la llamada?

10 minutos.

3-¿Qué dotaciones de bomberos procedieron a la extinción del incendio?

BUP-7, BUP-3 y UEX-13

4-¿Cuántas patrullas policiales acudieron?

1 patrulla.

5-¿Podrían indicarnos el número de vehículos afectados por este incendio?

Una furgoneta afectada completamente y cuatro turismos con afección parcial.

6-¿Cuánto tiempo se tardó en extinguirlo?

43 minutos.

7-¿Se saben las causas que lo produjeron?

No consta."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La Comissió Tècnica de Seguretat Ciutadana"		

PREGUNTA

"A finales de 2019, se crea la Comisión Técnica de Seguridad Ciudadana fruto de las reuniones mantenidas en las Juntas Locales de Seguridad, donde se trataban los problemas de convivencia y seguridad de la ciudad de Valencia. Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Podrían indicarnos quienes forman parte de esta comisión?

2-¿En cuántas ocasiones se han reunido durante el año 2020?

3-¿Qué balance y conclusiones sacan de esta comisión durante el año 2020?

4-¿Qué plan de reuniones se tienen para 2021?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Forman parte mandos policiales dependientes de la Subdelegación del Gobierno y la Policía Local de València, el Subdelegado del Gobierno y el Concejal de Protección Ciudadana. Se tratan cuestiones relativas al ámbito local."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Reunió CECOPAL"		

PREGUNTA

"Tras la reunión celebrada de CECOPAL el pasado 7 de Enero, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿A qué se debió la convocatoria de reunión del CECOPAL?
- ¿A qué se debió la asistencia del alcalde a la reunión del CECOPAL?
- ¿Cuál fue el orden del día de la citada reunión?
- ¿Qué decisiones tomaron? Adjunten acta
- ¿Trataron en el orden del día del CECOPAL la aglomeración de gente frente a la fachada del Ayuntamiento generada por la recepción de los Reyes magos en la casa consistorial?
- ¿Tomaron alguna decisión respecto a la aglomeración de gente citada?
- Van a facilitar la información necesaria a la autoridad competente para iniciar algún trámite de sanción, como así lo hicieron el día de la festividad de la mare de Deu?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El CECOPAL es un comité técnico asesor para la coordinación de diferentes áreas del Ayuntamiento, aprobado en Pleno."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La campanya Operació fred i la unitat X-4"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, emitió el día 4 de enero un aviso especial para activar los protocolos preventivos ante la entrada de una masa de aire polar en la Noche de Reyes. Actualmente, existen en Valencia 28 asentamientos con una población total de 503 personas, datos que han sido facilitados por la Concejalía de Servicios Sociales. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1-¿Qué protocolo de actuación se va a llevar a cabo en esta campaña de frío y cuántos agentes van a participar en ella? Detallen de qué unidades proceden.

2-El mes pasado preguntamos por los efectivos de la patrulla X-4 durante 2020 y nos contestaron que los mismos que 2019. Por lo expuesto: ¿Podrían indicarnos el número de efectivos de la Policía Local que han formado parte de la unidad X-4 durante el año 2019?. ¿Y durante 2020?

3-¿Van a mantenerse el mismo número de efectivos en la unidad X-4 durante este año 2021?

4-¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y donde se han producido?. ¿En que lugares se ha producido el reparto de mantas desde el inicio de la Operación Frío el 1 de diciembre?. Detallen dichas actuaciones hasta el día de la respuesta.

5-Aparte de la unidad X-4 ¿Existe alguna unidad dentro de la Policía Local que realice también este servicio humanitario?

6-De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿pueden indicarnos de que unidad se trata y de cuántos efectivos está compuesta?

7-A parte de la colaboración que realiza la Policía Local con SAUS (Servicio de Atención a Urgencias Sociales) ¿Con qué organizaciones colabora durante la operación frío?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Qué protocolo de actuación se va a llevar a cabo en esta campaña de frío y cuántos agentes van a participar en ella? Detallen de qué unidades proceden.

Dado que las principales intervenciones son llevadas a cabo por el SAUS, los agentes de PLV se dedican a localizar los lugares donde pernoctan las personas que requieren de una especial atención, siendo la primera medida el reparto de mantas, la posibilidad de traslado a algún centro asistencial y conocimiento al SAUS del caso.

El X-4 y los agentes de UCOS participan en esta operación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2-El mes pasado preguntamos por los efectivos de la patrulla X-4 durante 2020 y nos contestaron que los mismos que 2019. Por lo expuesto: ¿Podrían indicarnos el número de efectivos de la Policía Local que han formado parte de la unidad X-4 durante el año 2019?. ¿Y durante 2020?

3-¿Van a mantenerse el mismo número de efectivos en la unidad X-4 durante este año 2021?

4-¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y donde se han producido?. ¿En que lugares se ha producido el reparto de mantas desde el inicio de la Operación Frío el 1 de diciembre?. Detallen dichas actuaciones hasta el día de la respuesta.

5-Aparte de la unidad X-4 ¿Existe alguna unidad dentro de la Policía Local que realice también este servicio humanitario?

6-De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿pueden indicarnos de que unidad se trata y de cuántos efectivos está compuesta?

Respuesta preguntas 2, 3, 4, 5 y 6:

Los efectivos de X-4 son 2 agentes y un oficial. Esta Unidad está dentro de la estructura de UCOS y está prevista una oferta de ampliación de personal en las próximas semanas. Además de los efectivos del X-4, cualquier agente en servicio nocturno asiste a toda persona que requiera atención por una situación de necesidad puntual por frío. Tanto el X-4 como el resto de PLV trabaja en colaboración con el SAUS e interviene cuando son requeridos para ello. Los seguimientos de las incidencias son llevados a cabo por el SAUS y si precisa alguna intervención puntual se colabora. En cuanto a las actuaciones durante el 2020 esta información está pendiente de elaborar y en relación a la operación frío indicar que en el operativo entre el 5 y el 14 de enero se atendieron a 111 personas.

7-A parte de la colaboración que realiza la Policía Local con SAUS (Servicio de Atención a Urgencias Sociales) ¿Con qué organizaciones colabora durante la operación frío?

Se colabora con Cruz Roja."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El personal de vigilància en la garita de la Central de la Policia Local"		

PREGUNTA

"Por el Acta de la mesa Técnica de la Policía Local de Valencia número 2020/0012 hemos tenido conocimiento de que existe una necesidad urgente de personal en la garita de la Central por que hacen falta cuatro personas y se estaban cubriendo esas plazas con operativos. Ante lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTAS:

1-¿Se ha resuelto este problema en la garita central?

2-¿Qué medidas se han tomado para reforzar la vigilancia de la garita?

3-¿Podrían detallarnos quienes están cubriendo estos puestos entre semana? ¿Y los fines de semana? Detallen de qué unidades proceden.

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Se ha resuelto este problema en la garita central?

Si.

2-¿Qué medidas se han tomado para reforzar la vigilancia de la garita?

Las pertinentes en estas circunstancias.

3-¿Podrían detallarnos quienes están cubriendo estos puestos entre semana? ¿Y los fines de semana? Detallen de qué unidades proceden.

Personal perteneciente al servicio de Upi central PLV."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Detalls sobre una intervenció de bombers en el talús de les vies del tren contigu a les cotxeres de l'EMT"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos en el Pleno al respecto.

En lo relativo a la siguiente pregunta:

“Según el historial que debe estar en su poder, desde 2010, ¿Cuántas situaciones de incendio o conato de incendio en las instalaciones de EMT de San Isidro o de Depósito Norte o en su perímetro exterior se han dado en las que hayan tenido que participar los bomberos? Detallen las circunstancias de cada caso, las pérdidas materiales y las causas”.

Lo contestado fue:

“2, la señalada en esta pregunta y en talud de las vías del tren”.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- 1-¿Cuándo se produjo el incendio relativo al “talud de las vías del tren”?
- 2-¿Cuáles fueron las causas del incendio?
- 3-¿Pueden adjuntarnos el parte de actuación relativo a ese incendio?
- 4-¿Cómo fue apagado ese incendio?
- 5-¿Se utilizó alguno de los sistemas de extinción de incendios de la cochera de EMT?
- 6-En caso de que se hubiese utilizado alguno de los hidrantes de EMT, ¿cuántos se usaron?
- 7-En caso de que se hubiese utilizado alguno de los hidrantes de EMT, ¿hubo algún tipo de disfunción en algunos de los hidrantes que fueron inicialmente a utilizar?. En caso afirmativo, Detallen las disfunciones.
- 8-En caso afirmativo a la pregunta 8, ¿quedó reflejado en algún informe de bomberos relativo a ese incendio?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El fuego se produjo el día 21/05/2020 a las 21:36 horas. Se desconocen las causas. El fuego fue apagado con los medios propios del DBPIEPC. No se utilizaron los sistemas de extinción de incendios de la cochera de la EMT ni los hidrantes de la EMT."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Top manta"		

PREGUNTA

"JUSTIFICACIÓN

El fenómeno conocido como “top manta” constituye una de las problemáticas que afectan a nuestra ciudad y, en concreto, a los comerciantes de la misma que actúan al amparo de la legislación vigente quienes como consecuencia del mismo padecen una merma de sus ganancias o beneficios en el desarrollo de su actividad comercial.

Este hecho, que se da fundamentalmente en áreas tales como mercados o en fechas y emplazamientos en las que, por su carácter, se producen mayores concentraciones de potenciales compradores (mercados de venta no sedentaria, navideños, áreas de playa en período estival, zonas de afluencia turística, etc...), además de constituir una actividad ilícita que en muchas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ocasiones va asociada a otras figuras delictivas como la falsificación de mercancías o productos, entre otras, es susceptible de provocar otras situaciones como arrollamientos, caídas e incluso grandes tumultos como consecuencia, por lo general, de la huida de estos vendedores al ser advertidos de la presencia policial en las inmediaciones, situación está que constituye un factor de riesgo para los viandantes.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1-Durante el período comprendido entre 2015 y 2020, ¿Cuál es el número total de denuncias interpuestas ante la Policía Local de Valencia como consecuencia de esta modalidad de venta en la ciudad?

Indíquese el número de estas por años.

2-En el periodo indicado en el punto anterior, ¿cuántas intervenciones han sido llevadas a cabo por la el citado cuerpo de Policía Local en relación con esta modalidad de venta?

Indíquese el número de estas por años.

3-Del total de las intervenciones realizadas, y en el mismo periodo, ¿cuál es el número total de identificaciones, sanciones y detenciones que han sido llevadas a cabo como consecuencia de esta modalidad de venta en la ciudad de Valencia?

4-¿Cuál es el volumen de las mercancías incautadas tras las intervenciones realizadas?

Indíquese el número de estas por años.

5-¿Con qué frecuencia y en qué términos (número de agentes, zona, barrio, calle, distrito...) se establecen por parte de la Policía Local acciones u operativos específicos con la finalidad de hacer frente a esta situación?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos solicitados, hasta el año 2.019, figuran en las Memorias Municipales. En lo relativo a 2.020 éstos se están elaborando para su inclusión en la memoria correspondiente. No se entra a valorar cuestiones relativas a conjeturas como las planteadas en la pregunta."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Dispositiu Policia Local Nadal"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"JUSTIFICACIÓN

Desde este Ayuntamiento se anunció, con motivo del periodo navideño, la puesta en marcha de un dispositivo especial por parte de la Policía Local destinado a “reforzar su personal en todos los barrios y distritos de la ciudad durante las fiestas de Navidad con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y evitar la expansión de la pandemia del coronavirus”.

Este dispositivo implicaba un incremento del número de agentes de entre 150 y 200 agentes sobre la presencia habitual con la finalidad de controlar “especialmente, los espacios de mayor concentración, los centros comerciales así como las fiestas ilegales”.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1-En relación con el citado dispositivo, ¿cuál ha sido el período de inicio y finalización del mismo?

2-¿Cuál ha sido y cómo se ha llevado a cabo la distribución de los citados agentes en los diferentes barrios y distritos de la ciudad?

3-Durante el período de vigencia del antedicho dispositivo, ¿Cuántas intervenciones han sido llevadas a cabo por la policía local como consecuencia del incumplimiento de las normas sanitarias en vigor?

Especifíquense estas por barrios y distritos.

4-Cuál es el número total de las sanciones impuestas como consecuencia de estos hechos?

¿Cuántas de estas sanciones se han impuesto como consecuencia de la omisión de horario en relación con el toque de queda establecido?

¿Cuántas de estas sanciones se han impuesto como consecuencia de la concurrencia de más de 6 personas en reuniones sociales de carácter privado, fiestas, celebraciones o similares?

Especifíquense estas por barrios y distritos.

5-En relación con las intervenciones anteriores, ¿han llegado a producirse detenciones por parte de la Policía Local?

Especifíquense estas por barrios y distritos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La distribució de efectius se ha realitzat en funció de les necessitats. Durant el període comprendido entre el 21 de desembre i el 7 de gener se han produït detencions per diversos motius. La major part de les actuacions realitzades han estat relacionades amb la situació d'alerta sanitària, no obstant la informació sol·licitada està en fase d'elaboració."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Estacionament vehicles Marqués de Sotelo"		

PREGUNTA

"Desde que se començaren les obres de peatonalització de la Plaça del Ajuntament ha estat prohibit estacionar i aparcar en dita zona.

Vox ja plantejà una moció en la comissió de Desenvolupament Urbà per facilitar l'estacionament dels veïns afectats.

Segons consta en les declaracions del Sr. Grezzi en aquesta comissió de 26 d'octubre de l'any passat, en la pàgina web "La Plaça és teua" se remiteix a l'Ordenança de Mobilitat on es regula l'estacionament dels veïns de zones afectades per les obres del centre de València.

També indicà en aquesta comissió que no li constaven sancions als veïns i que les multes es podrien recurrir, fent complir l'ordenança.

En les últimes setmanes aquest grup municipal s'ha reunit amb veïns de la zona, en concret de la carrer Marqués de Sotelo i aquests difereixen de la versió del regidor de mobilitat en quant a les multes que s'han tramitat.

Per tot això, es planteja les següents preguntes:

1-¿Què nombre total de sancions s'han imposat en la carrer Marques de Sotelo, desde el 1 de maig fins 30 novembre de 2020? En la relació sol·licitamos conste el nombre de agent, concepte i si les sancions corresponen a residents de aquesta carrer."

RESPOSTA

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat de Control Administratiu.

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa adjudicatària (MCG SL) en el període requerit s'han imposat en esta ubicació un total de 179 sancions pels següents conceptes i agent denunciants:

NUM. AGENT	INFRACCIÓ
------------	-----------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: q/rq ndzo lpSP luIG zgXj dnzb 90E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22715	Estacionar damunt de la vorera
21110	Estacionar damunt de la vorera
24120	Estacionar en carril destinats a l'ús exclusiu de transport públic
22875	No obeir un senyal de direcció obligatòria
22870	No obeir un senyal d'obligació
22870	No obeir un senyal d'obligació
22870	No obeir un senyal d'obligació
22870	No obeir un senyal d'obligació
22698	No obeir un senyal d'obligació
22698	No obeir un senyal d'obligació
22698	No obeir un senyal d'obligació
22657	No obeir un senyal de direcció obligatòria
17474	Conduir utilitzant dispositius de telefonia mòbil
20524	Conduir utilitzant dispositius de telefonia mòbil
21209	Conduir utilitzant dispositius de telefonia mòbil
24120	Estacionar damunt de la vorera
24120	Estacionar damunt de la vorera
24120	Estacionar damunt de la vorera
24120	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
24120	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
21925	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
21925	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21110	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21925	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21715	No obeir un senyal de gir prohibit a l'esquerra
21346	No obeir un senyal d'obligació
21346	No obeir un senyal d'obligació
22855	Circular amb un vehicle per la vorera o zona per als vianants

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



22855	Circular amb un vehicle per la vorera o zona per als vianants
22657	No obeir un senyal d'obligació
22657	No obeir un senyal d'obligació
21785	No obeir un senyal d'obligació
21785	No obeir un senyal d'obligació
21785	No obeir un senyal d'obligació
21785	No obeir un senyal d'obligació
29871	No respectar el conductor d'un vehicle la llum roja
21561	No obeir un senyal d'obligació
21561	No obeir un senyal d'obligació
21561	No obeir un senyal d'obligació
22709	No obeir un senyal d'obligació
22709	No obeir un senyal d'obligació
22709	No obeir un senyal de prohibició (estacionament)
22567	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
22567	Estacionar damunt de la vorera
22596	Contravindre les restriccions o limitacions a la circulació
22596	Contravindre les restriccions o limitacions a la circulació
22596	No obeir senyal gir prohibit
21088	Conduir utilitzant dispositius telefonia mòbil
21088	No obeir un senyal de direcció obligatòria
21088	No respectar el conductor d'un vehicle la llum roja
21524	No obeir un senyal d'obligació
21524	No obeir un senyal d'obligació
21524	Parar damunt de la vorera impedit el pas
21209	Conduir utilitzant dispositius telefonia mòbil
21209	No obeir un senyal d'obligació
21209	No obeir un senyal d'obligació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



22740	No obeir un senyal d'obligació
21224	No obeir un senyal d'obligació
21088	Circular amb un vehicle per la vorera o zona per als vianants
21561	No obeir un senyal d'obligació
21561	Conduir utilitzant cascos o auriculars connectats
21501	Conduir utilitzant cascos o auriculars connectats
21524	No obeir un senyal de gir prohibit a l'esquerra
21524	No obeir un senyal de gir prohibit a l'esquerra
22657	Estacionar damunt de la vorera
21088	No respectar el conductor d'un vehicle la llum roja
29882	Estacionar damunt de la vorera impeding el pas
22551	Estacionar en carril destinat a l'ús exclusiu de transport públic
20382	Estacionar damunt de la vorera
20382	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
20382	Estacionar en zona prohibida
20382	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
22715	No obeir un senyal de prohibició o restricció
22715	No obeir un senyal de prohibició o restricció
22715	Estacionar en zona de motocicletes
22657	No obeir un senyal d'obligació
22657	Estacionar en zona prohibida
22657	Estacionar damunt de la vorera
22657	Estacionar damunt de la vorera
22657	Estacionar en zona prohibida
29882	Estacionar damunt de la vorera
29882	Estacionar damunt de la vorera impeding el pas
20524	No obeir un senyal d'obligació
22693	Estacionar en lloc prohibit per senyal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: q/rq ndzo lpSP luIG zgXj dnzb 90E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22693	Circular el vehicle pel carril bus i taxi
21209	No obeir un senyal d'obligació
21209	No obeir un senyal d'obligació
21209	Contravindre les restriccions o limitacions a la circulació
21712	Estacionar en carril o part de la via reservada per al transport públic
21718	Estacionar en zona prohibida
21524	Estacionar damunt de la vorera
21524	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
24173	Estacionar damunt de la vorera
20382	No obeir un senyal de direcció de circular obligatòria
20382	No obeir un senyal de direcció de circular obligatòria
21492	Estacionar damunt de la vorera
21822	Circular el vehicle pel carril bus i taxi
21141	Estacionar damunt de la vorera
21492	Estacionament prohibit
21492	Estacionar damunt de la vorera
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
17496	Estacionar en carril o part de la via reservada per al transport públic
17496	Estacionar en carril o part de la via reservada per al transport públic
21209	Estacionar en carril destinat a l'ús exclusiu transport públic
21209	Estacionar en zona prohibida
21209	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21215	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
21822	Estacionar en zona prohibida
22551	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
22862	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21209	Contravindre les restriccions o limitacions a la circulació
21209	Circular amb un vehicle per la vorera o zona vianant

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: q/rq ndzo lpSP luIG zgXj dnzb 90E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

21110	No obeir un senyal de gir prohibit a l'esquerra
21492	Estacionar damunt de la vorera
21792	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
22618	Circular amb un vehicle per la vorera o zona vianant
24173	Estacionar obstaculitzant la utilització normal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal obstaculització
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21054	Circular en VMP mes passatgers
21030	Circular en VMP mes passatgers
22627	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
22597	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
22627	Estacionar damunt de la vorera
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21030	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21054	Estacionar en càrrega i descàrrega sense realitzar maniobra
22854	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal obstaculització
22865	Estacionar en carril destinat a l'ús exclusiu transport públic
21524	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
22875	No respectar el conductor d'un vehicle la llum roja
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: q/rq ndzo lpSP luIG zgXj dnzb 90E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

21492	Estacionar en zona prohibida
21492	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
22855	Contravindre les restriccions o limitacions a la circulació
22854	Estacionar en carril destinat a l'ús transport públic
22854	Estacionar en carril destinat a l'ús transport públic
21054	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21689	Parar en carril en zona no permitida
21689	Estacionar en zona prohibida
21709	Estacionar damunt de la vorera impedit el pas
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar damunt de la vorera
21492	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21492	Parar damunt la vorera o zona vianant
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar sobre un passeig o z. vianant impedit pas vianant
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
21492	Estacionar en lloc prohibit per senyal
22522	No obeir una senyal vertical de circulació
21492	Estacionar damunt de la vorera
21209	No obeir les ordres de l'agent de circulació
22567	No obeir un senyal de gir prohibit a l'esquerra
21371	No respectar el conductor un vehicle la llum roja

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



22551	Estacionar en zona prohibida
21209	Efectuar el canvi de sentit en lloc no permitit
21110	Circular en bicicleta per vorera
21495	Estacionar damunt la vorera impeding el pas
21461	No respectar el conductor un vehicle la llum roja
21492	Estacionar sobre un passeig o z. vianant impeding pas vianant
21141	Estacionar damunt de la vorera
21141	Estacionar damunt de la vorera
21477	Estacionar sobre un passeig o zona destinada al pas
21731	No respectar una marca groga en zig-zag
21524	Estacionar en zona prohibida

D'altra banda no es pot informar si les sancions corresponen a residents atés que des del Servei Central del Procediment Sancionador, es treballa, per a esta mena d'infraaccions, amb les dades consultades en les bases de dades de la DGT (adreça del titular del vehicle i/o domicili fiscal del vehicle), cas que no s'identifique, per l'agent denunciador, a l'infractor, en el moment de comissió de la infracció, i en el butlletí de denúncia aparega una adreça de notificacions, tot això, sempre, i en tot cas, amb independència de la residència en el domicili."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Intervencions de la Policia Local"		

PREGUNTA

"Asunto: Intervenciones directas de la Policía Local o en coordinación con la Policía Nacional a robos, consumados o en grado de tentativa, en domicilios o locales de varias calles de nuestra ciudad, cometidos desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero de 2021

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Ciscar desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Conde Salvatierra desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
3. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Grabador Esteve desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
4. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Sorní desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
5. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Cirilo Amorós desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
6. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Hernán Cortes desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
7. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Félix Pizcueta desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
8. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Colón desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
9. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Jorge Juan desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
10. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Conde Altea desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
11. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle del Mar desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
12. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Archer y Anna Huntington desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



13. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Joaquín Costa desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
14. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la calle Serrano Morales desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha calle en cada caso?
15. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la Avenida Antiguo Reino de Valencia desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha avenida en cada caso?
16. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la Avenida Alameda desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha avenida en cada caso?
17. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la Avenida Navarro Reverter desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha avenida en cada caso?
18. ¿Qué intervenciones ha realizado la policía local de forma directa o coordinada con la Policía Nacional en robos cometidos, consumados o en grado de tentativa, en locales o domicilios de la Avenida marqués del Turia desde el 1 de junio del 2020 al 15 de Enero del 2021? ¿En qué fechas? ¿En qué número de dicha avenida en cada caso?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Según la Ley Orgánica 2/86, artículos 11 g) y h) así como los artículos 29 y siguientes, las funciones de Policía Judicial y por tanto de recepción de todo tipo de denuncias corresponde a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Asimismo, según el artículo 11.2.a) de la misma Ley Orgánica, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía dicha competencia en las capitales de provincia. Por todo ello, la Policía Local no tiene, ni por tanto puede facilitar, los datos solicitados."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Situació actual i actuacions de la Policia Local en assentaments de la nostra ciutat"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Asunto: Situación actual de los asentamientos en nuestra ciudad y actuaciones sociales y sanitarias realizadas en cada uno de ellos.

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1-A fecha 15 de enero ¿Cuántos asentamientos hay en nuestra ciudad? ¿Dónde se encuentran ubicados?

2-En cada uno de ellos ¿Qué medidas y actuaciones han realizado desde la Delegación de protección Ciudadana y en qué fechas?

3-En todo caso ¿Sobre cuántos y qué asentamientos se ha intervenido desde la Delegación de Protección Ciudadana a lo largo del 2020? ¿En qué fechas?

4-De ellos ¿Cuáles se han reconducido por la intervención municipal realizada? ¿Dónde estaban ubicados?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta a las preguntas 2 y 3:

Esta cuestión ha sido contestada en Pleno."

RESPOSTA:

Sra. Lozano Lázaro, Regidora Delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez Payá del Grup Municipal Vox a la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, a celebrar en sessió de 21 de gener 2021, amb l'Assumpte "Situació actual i Actuacions de la policia local en assentaments de la nostra ciutat", s'aporten les respostes següents:

1-A data 15 de gener ¿Quants assentaments hi ha a la nostra ciutat? On es troben situats?

Pel que fa a la Delegació de Serveis Socials, esta pregunta ha estat contestada a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports a celebrar este mateix dia, formulada al seu punt de l'orde del dia n. 031.

En cuanto a la Delegación de Servicios Sociales, esta pregunta ha sido contestada a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes a celebrar este mismo día, formulada en su punto del orden del día n. 031.

2-En cadascun d'ells ¿Quines mesures i actuacions han realitzat des de la Delegació de protecció Ciutadana i en quines dates?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3-En tot cas ¿Sobre quants i quins assentaments s'ha intervingut des de la Delegació de Protecció Ciutadana al llarg del 2020? En quines dates?

4-D'ells ¿Quins s'han reconduït per la intervenció municipal realitzada? On estaven situats?

Pel que fa a la Delegació de Serveis Socials, esta pregunta ha estat contestada a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports a celebrar este mateix dia, formulada al seu punt de l'orde del dia n. 031.

En cuanto a la Delegación de Servicios Sociales, esta pregunta ha sido contestada a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes a celebrar este mismo día, formulada en su punto del orden del día n. 031"

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Planificació anual de la compensació d'hores pendents en agents i oficials"		

PREGUNTA

"Asunto: Planificación anual de la compensación de horas pendientes en agentes y oficiales

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1. Más allá de que se acumule desde hace varios años. ¿Tiene previsto y planificado la Delegación de Protección Ciudadana acometer la compensación de las horas pendientes a los 1201 Agentes y 176 oficiales en el año 2021?
2. Si la respuesta es afirmativa y no sólo por voluntariedad sino de forma concreta ¿Cuántos de los 1201 está programado que podrán compensar sus horas pendientes?
3. ¿Cuántos de los 176 oficiales está programado que podrán compensar sus horas pendientes?
4. Además de ello y si la planificación no consigue llegar a los objetivos programados de reducción de horas de compensación a agentes y oficiales ¿Ha trasladado o trasladará a la delegación de organización y gestión de personas medidas alternativas para terminar con la compensación horaria en este año o el próximo como máximo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Las horas pendientes de disfrutar se han generado por prolongaciones de servicio inevitables y otras causas a lo largo de más de 25 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Las horas se disfrutan a petición de los policías interesados, y a lo largo de cada año hay unos períodos de restricción establecidos en el Protocolo de Horarios, así como cuando lo exigen las necesidades del servicio."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Efectius de la Policia Local"		

PREGUNTA

"Asunto: Efectivos de la policía local, por categorías, adscritos a cada uno de los distritos y unidades de tráfico, caballería, barrios, noche y resto de unidades de la policía local.

En relación al asunto citado y al expediente de respuesta iniciativa O-C1907-2020-000554-00, y toda vez que en ella se referenciaban datos y categorías pero se omitía de qué unidades, áreas o grupos era dicha distribución, se realiza la pregunta siguiente:

1-Desglosado por categorías y unidades ¿Cuántos efectivos de la policía local están adscritos a cada uno de los distritos y unidades de tráfico, caballería, barrios, noche y resto de unidades?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La distribución por las distintas áreas y/o unidades, 1ª a 7ª UDI, Área Técnica, Sdad. V., UCOS, Atestados, GAMA, Barrios, CISE, Escoltas Medioambiental. Caballería y UCOP; desglosando por categorías es la que sigue:

Comisario principal 1, 1, 1, 1; comisario 1, 1, 1, 1, 1, 1, 3, 1, 1; intendentes 1,1, 1, 1, 1, 4, 2, 2; inspectores 5, 3, 4, 4, 4, 5, 4, 8, 3, 6, 2, 2, 1; oficiales 19, 13, 8, 10, 10, 18, 9, 20, 9, 21, 5, 2, 13, 10, 5,3, 1; agentes 132, 65, 66, 72, 59, 108, 84, 116, 90, 142, 41, 20, 105, 56, 9, 20, 7, 2."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Patrulles nits a la ciutat entre setmana i cap de setmana"		

PREGUNTA

"Asunto: Patrullas noches en la ciudad entre semana y fin de semana.

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cuántas patrullas de noche de cada unidad de distrito y de GOES prestan funciones en nuestra ciudad un lunes cualquiera, por ejemplo hoy día 11 de enero de 2021? (ruego se especifique la unidad y número)
2. ¿Cuántas patrullas de noche de cada unidad de distrito y de GOES prestan funciones en nuestra ciudad un sábado noche cualquiera, por ejemplo la noche del sábado 9 de enero de 2021? (ruego se especifique la unidad y número)
3. ¿Cuántas patrullas de noche de cada unidad de distrito y de GOES prestan funciones en nuestra ciudad un domingo noche cualquiera, por ejemplo la noche del domingo 10 de enero de 2021? (ruego se especifique la unidad y número)
4. ¿Cuántas patrullas de noche de cada unidad de distrito y de GOES prestan funciones en nuestra ciudad un viernes cualquiera por ejemplo la noche del viernes 8 de enero de 2021? (ruego se especifique la unidad y número)
5. ¿Cuántas patrullas de noche de cada unidad de distrito y de GOES prestaban funciones en nuestra ciudad un lunes noche, un viernes noche, un sábado noche y un domingo noche cualquiera de Enero de 2015, por ejemplo los días 9, 13, 14 y 15 de enero del 2015? (ruego se especifique la unidad y número)"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

GOES no es una Unidad de la Policía Local."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre total d'operatius que tenen inclosos en els llocs amb dedicació especial els agents i els oficials de la Policia Local per a la seua realització en el 2021"		

PREGUNTA

"Asunto: número total de operativos que tienen incluidos en los puestos con dedicación especial los agentes y los oficiales de la policía local para su realización en el 2021

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué número total de operativos tienen incluidos en sus puestos los 608 agentes con dedicación especial?
2. ¿Cuántos de los 608 agentes tienen exclusivamente DE3?
3. ¿Qué número total de operativos tienen incluidos en sus puestos los 110 oficiales con dedicación especial?
4. ¿Cuántos de los 110 oficiales tienen exclusivamente DE3?
5. ¿Qué número total de operativos de agentes tuvo el servicio de Policía en el año 2015? ¿ Y en el año 2017 ? (se ruega se especifique cuántos de ellos en el 2017 eran DE3)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. ¿Cuántos agentes de la policía local tenían en sus puestos incluidos dedicación especial en el año 2015? ¿ y en el año 2017? (se ruega se especifique cuántos de ellos en el 2017 eran DE3)
7. ¿Qué número total de operativos de oficiales tuvo el servicio de Policía en el año 2015? ¿ Y en el año 2017 ? (se ruega se especifique cuántos de ellos en el 2017 eran DE3)
8. ¿Cuántos oficiales de la policía local tenían en sus puestos incluidos dedicación especial en el año 2015? ¿ y en el año 2017? (se ruega se especifique cuántos de ellos en el 2017 eran DE3)"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Es preciso aclarar el enunciado de las preguntas, motivo por el que no se puede responder a las mismas."

RESPOSTA:

Sra. María Luisa Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"En contestació a les qüestions plantejades relatives als operatius assignats al personal de Policia Local, amb caràcter previ s'ha de realitzar la següent consideració respecte a la DE3.

Per Acord de Junta de Govern Local de data 16 de març de 2017 (E 01101/2016/000298) es va aprovar en l'Annex IV, la retribució del sub-factor "Dedicació Especial en Policia (DE3)" respecte al personal de la Policia Local (agents i oficials) que realitze tres operatius a l'any de 9 hores cadascun d'ells durant les falles, per import de 316,68 € per operatiu.

De conformitat amb l'anterior i en relació amb la informació sol·licitada se significa que, el sub-factor referenciat no es troba inclòs en el lloc de treball, atés que la realització dels mateixos igual que la resta dels serveis extraordinaris que es tramiten tenen el caràcter de voluntaris.

En conseqüència, es prega es reformulen les preguntes realitzades a la Comissió Informativa separant-se degudament les qüestions relacionades amb els serveis extraordinaris que puga realitzar el personal adscrit al Servei de Policia Local entre els quals s'inclouen la DE3, i els operatius que tinguen assignats els diferents llocs de treball, els quals han de complir-se de manera obligatòria, a l'efecte de poder facilitar la informació correctament."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Situació actual en el Moli del Sol"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Asunto: Situación actual en el Moli del Sol

En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1. ¿Funcionan las cámaras de seguridad? ¿desde qué fecha? ¿qué incidencias ha habido en los últimos meses en relación a su correcto funcionamiento?
2. ¿Qué empresa tiene adjudicada su mantenimiento? ¿en qué fecha realizó la última inspección?
3. ¿Cuántos efectivos hay diariamente en el mes de Enero del 2021?
4. ¿Cuántos efectivos ha habido diariamente en cada uno de los meses del mes de diciembre del 2020?
5. ¿Cuántos efectivos había diariamente en el mes de Enero del 2015?
6. ¿Funciona el sistema de seguridad y alarma? ¿desde qué fecha? ¿qué incidencias ha habido en los últimos meses en relación a su correcto funcionamiento?
7. ¿Qué empresa tiene adjudicada su mantenimiento? ¿en qué fecha realizó la última inspección?"

RESPUESTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a las cámaras, el mantenimiento corresponde a Servicios Centrales Técnicos, por la contrata FOVASA. En cuanto a los efectivos, se trata de una cantidad variable según el día. En lo que hace referencia al sistema de alarma, su mantenimiento depende de los Servicios Centrales Técnicos, por medio de la contrata FOVASA, no habiendo constancia de mal funcionamiento."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Efectius de segona activitat		

PREGUNTA

"Asunto: Efectivos de segunda actividad adscritos a cada uno de los distritos y unidades de tráfico, caballería, barrios, noche y resto de unidades de la policía local.

En relación al asunto citado y al expediente de respuesta iniciativa O-C1907-2020-000554-00, y toda vez que en ella se referenciaban datos y categorías pero se omitía de qué unidades, áreas o grupos era dicha distribución, se realiza la pregunta siguiente:

1. Del total de efectivos de segunda actividad ¿En qué número se encuentran distribuidos en cada una de los distritos y unidades? (se ruega se especifique la unidad y su función administrativa o de vigilancia)"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta:

La distribución por las distintas áreas y/o unidades, 1ª a 7ª UDI, CENFOR, ENLACE, Gab. J.ª, Gestión y Recursos , Logística, Sdad. V., UCOS; desglosando por funciones es la que sigue : administración 11, 17, 13, 8, 9, 14, 9, 10, 2, 3, 27, 26, 9, 5; vigilancia 52, 7, 2, 5, 1, 45, 4, 8. Estas cifras son variables en función de diversas circunstancias. Son datos relativos a la fecha en que se contestó la pregunta que se indica en el enunciado."

62. (E 1)	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000026-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: MOCIÓ URGENT, que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La falta de roba d'abric dels Bombers del Cos de Bombers de València"		

MOCIÓ

"Este mes de enero hemos padecido en nuestra ciudad, una ola de frio con temperaturas muy inferiores a lo normal en estas fechas, rozando los cero grados. A todo ello hay que añadir las normas sanitarias anticovid para evitar contagios, donde una de ellas es la necesidad de mantener abiertas las ventanas de los lugares de trabajo.

Los Bomberos de Valencia denuncian que no disponen de la ropa de abrigo ni del calzado adecuado para realizar su trabajo con estas temperaturas tan bajas. Y, del mismo modo, critican que” No existe ningún tipo de normativa, reglamento o catalogo que especifiquen que prendas son de necesaria uniformidad, sus características y dotación mínima para el personal”

El grupo Municipal Ciudadanos, ya se adelantó a este problema en las alegaciones que realizó al presupuesto de 2021 proponiendo que se incrementara la partida presupuestaria de vestuario de bomberos tras la nueva incorporación de nuevos bomberos al cuerpo, ya que la partida presupuestaria había disminuido un 25,39 % respecto a la del año anterior.

Hay que recordar que, del total de gasto destinado a bomberos, que asciende a un total de 4.154.828,06 € solo un 2,67% está destinado a vestuario de los bomberos con lo que es totalmente insuficiente para la plantilla del cuerpo.

Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe propone las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana de Valencia, se realicen los trámites necesarios para poder aumentar la partida de gasto de vestuario de Bomberos, por ser totalmente insuficiente, y poder así dotar de prendas adecuadas y en cantidad suficiente a toda la plantilla del Cuerpo de Bomberos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDA.- Instar al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, a crear un reglamento o catalogo que establezca los tipos, características, estándares de calidad y dotación mínima a entregar por bombero con plazos y caducidad de dichas prendas."

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la urgencia.

-El Sr. Cano Montaner considera que puede aceptar la urgencia.

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgencia de la moción presentada por el Sr. Estellés Escorihuela, sobre "La falta de ropa de abrigo de los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Valencia", es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

-El Sr. Cano Montaner señala que acepta la urgencia pero no el fondo de la moción. Le llama la atención que surja esta moción urgente a partir de una noticia de prensa. A continuación efectúa un repaso del material que se les facilita al personal de bomberos, de su cuantía y de la normativa sobre la ropa profesional de los bomberos (que se puede comprobar en el expediente de adquisición de la ropa de febrero 2019: 400 trajes de bajas temperaturas)

-El Sr. Estellés Escorihuela le recuerda que el Pliego de compra de ropa profesional anterior a 2019 se admitió que los trajes estaban fuera de normativa.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), i els vots a favor de Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox), i l'abstenció de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular) i Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular).

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 14.00 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/02/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732